



La Parada, 2022, venezolanos cruzando la frontera hacia Colombia



Cartagena, Colombia, barco entrando al puerto de Cartagena



INTERNACIONALIZACIÓN



Prevalencia de barreras no arancelarias, 2019. Puesto entre 141 países. Fuente: WEF (2019).

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE SOLUCIONES



PERFIL DE COLOMBIA EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Tema	Indicador	Valor Colombia	Ranking en América Latina	Mejor país en América Latina (valor)	Promedio OCDE	Fuente
Personas: migración y diáspora	Proporción de población migrante (%)	3,7 %	4 de 8	Costa Rica (10,2 %)	11,1 %	ONU y ACNUR (2020)
Empresas y cadenas globales de valor	Exportaciones de bienes per cápita (USD per cápita)	616	6 de 7	Chile (USD 3.686)	USD 12.348	IMD (2020)
	Contribución a las exportaciones mundiales (%)	0,2 %	6 de 7	México (1,9 %)	1,6 %	IMD (2020)
	Valor agregado doméstico incorporado en la demanda final extranjera	15,1 %	5 de 6	Costa Rica (28,2 %)	30,2 %	OCDE (2019)
	IED (% del PIB)	3,0 %	4 de 14	Costa Rica (3,4 %)	0,9 %	Banrep (2021) y Banco Mundial (2020)
Bienes y servicios	Comercio de bienes y servicios (% PIB)	33,1 %	14 de 16	Nicaragua (106,7 %)	54,2 %	Banco Mundial (2019)
	Prevalencia de las barreras no comerciales (entre 1 y 7, donde 7 indica el mejor desempeño)	3,9	13 de 17	Chile (5,3)	4,8	WEF (2019)
	Arancel nominal promedio (una tasa menor indica un mejor desempeño)	6,5 %	8 de 17	Perú (1,6 %)	4,6 %	WITS-TRAINS (2021)
Instituciones para la internacionalización	Costo para exportar: cumplimiento fronterizo (USD)	630	12 de 17	Bolivia (65)	USD 146,7	Doing Business (2020)
	Costo para importar: cumplimiento fronterizo (USD)	545	14 de 17	El Salvador (128)	USD 114,5	Doing Business (2020)
	Tiempo para exportar: cumplimiento fronterizo (horas)	112	15 de 17	Costa Rica (20)	12,8	Doing Business (2020)
	Tiempo para importar: cumplimiento fronterizo (horas)	112	15 de 17	Uruguay (6)	9,5	Doing Business (2020)

Nota: La información acá reportada corresponde al último valor disponible.

INTRODUCCIÓN

Colombia ha hecho esfuerzos importantes por integrar su economía con el resto del mundo. A partir de la década de los noventa, el país inició un proceso de apertura económica enfocado en la liberalización del comercio y la desgravación de bienes importados. En línea con esta estrategia, en los años siguientes se inició la negociación de diversos acuerdos comerciales. A la fecha, el país cuenta con 17 tratados de libre comercio que le han permitido lograr condiciones de acceso a mercados que representan el 65 % del producto interno bruto (PIB) global¹.

A pesar de lo anterior, la inserción de la economía colombiana en el mercado externo continúa siendo baja y se encuentra en niveles similares a los registrados hace treinta años. Son diversos los factores que explican este débil desempeño. En primer lugar, la canasta exportable del país es poco diversa y cuenta con bajos niveles de sofisticación: en 2021, el 56,3 % de las exportaciones de bienes se concentró en productos primarios, y solo el 2,1 % correspondió a manufacturas con alto contenido tecnológico. Algo similar se observa en materia de servicios, en donde el 40,6 % de las exportaciones correspondió a actividades asociadas con el sector turismo.

A lo anterior se suma la alta prevalencia de medidas no arancelarias antitécnicas que han limitado la comercialización de bienes con el resto del mundo. Hacia 2018 cerca del 26 % de los productos importados por el país estaban cubiertos por este tipo de medidas, un nivel superior al promedio de América Latina, el cual fue 22 %. Adicionalmente, en materia de política arancelaria el país ha avanzado hacia una estructura de aranceles altamente dispersa, lo que estimula la práctica del contrabando técnico y dificulta la gestión de la autoridad aduanera.

En términos de inversión extranjera directa (IED), si bien la llegada de estos recursos ha crecido de manera importante en los

últimos años, no ha contribuido de manera sustancial a la transformación productiva de la economía y a la generación de nuevos empleos. Por otra parte, el país se caracteriza por una baja afluencia de población migrante, lo que limita la absorción de conocimiento y de capital humano externo.

Todos estos elementos han contribuido a que la economía presente una reducida participación en las cadenas globales de valor y bajos niveles de inserción y supervivencia de las empresas colombianas en el mercado externo. Las acciones para revertir esta tendencia exigen el trabajo coordinado entre los sectores público y privado, con el fin de eliminar las barreras de entrada que segmentan la economía entre la formalidad y la informalidad; más aún cuando el contexto geopolítico actual y las nuevas tendencias en el comercio internacional —digitalización y descarbonización— ofrecen un amplio número de oportunidades que pueden ser aprovechadas. Así pues, la internacionalización es una condición necesaria para la transformación productiva de las economías y la adopción de nuevas tecnologías; de allí su rol fundamental para que estas alcancen mayores niveles de bienestar para consumidores y empresas.

El presente capítulo se divide en cuatro secciones, siguiendo el enfoque conceptual de la Misión de Internacionalización: (1) personas: migración y diáspora, (2) empresas y cadenas globales de valor, (3) bienes y servicios, y (4) instituciones para la internacionalización. Este finaliza con una descripción de una iniciativa de política destacada implementada en los últimos años. En la edición de 2021 de este capítulo se hicieron 18 recomendaciones, de las cuales una ha sido acogida. En la presente versión se formulan 19 recomendaciones para que la economía avance en materia de internacionalización.

¹ Colombia cuenta con 17 acuerdos comerciales vigentes, los cuales representaron el 64,9 % de las exportaciones en 2021 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [MinCIT], 2021). El país está pendiente de ratificar los acuerdos con Panamá y Reino Unido y de culminar negociaciones con Emiratos Árabes Unidos, Japón y Turquía, así como de la incorporación de Estados asociados a la Alianza del Pacífico (Singapur).

I.PERSONAS: MIGRACIÓN Y DIÁSPORA

La migración es un canal efectivo para la transmisión de tecnología y el crecimiento económico (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2021). En general, las economías que experimentan una mayor afluencia de población migrante presentan resultados positivos en materia de mercado laboral, crecimiento económico, finanzas públicas, entre otros (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2018). Aunque la magnitud de tales efectos depende del contexto y las condiciones económicas de los países, así como de las características de la población migrante, la evidencia empírica muestra que cualquier país puede maximizar los efectos positivos de la migración en términos de transferencia de conocimiento, inversión y capital humano (Kerr, 2018).

Colombia ha sido históricamente un país con baja afluencia de población migrante. Hacia 2015 la proporción de extranjeros residentes en el país rondaba cerca del 0,3 % de la población total. A partir de este periodo, y como consecuencia de la crisis económica y social ocurrida en Venezuela, esta proporción se elevó a cerca de 3,7 %, un nivel superior al de América Latina (2,1 %), aunque inferior

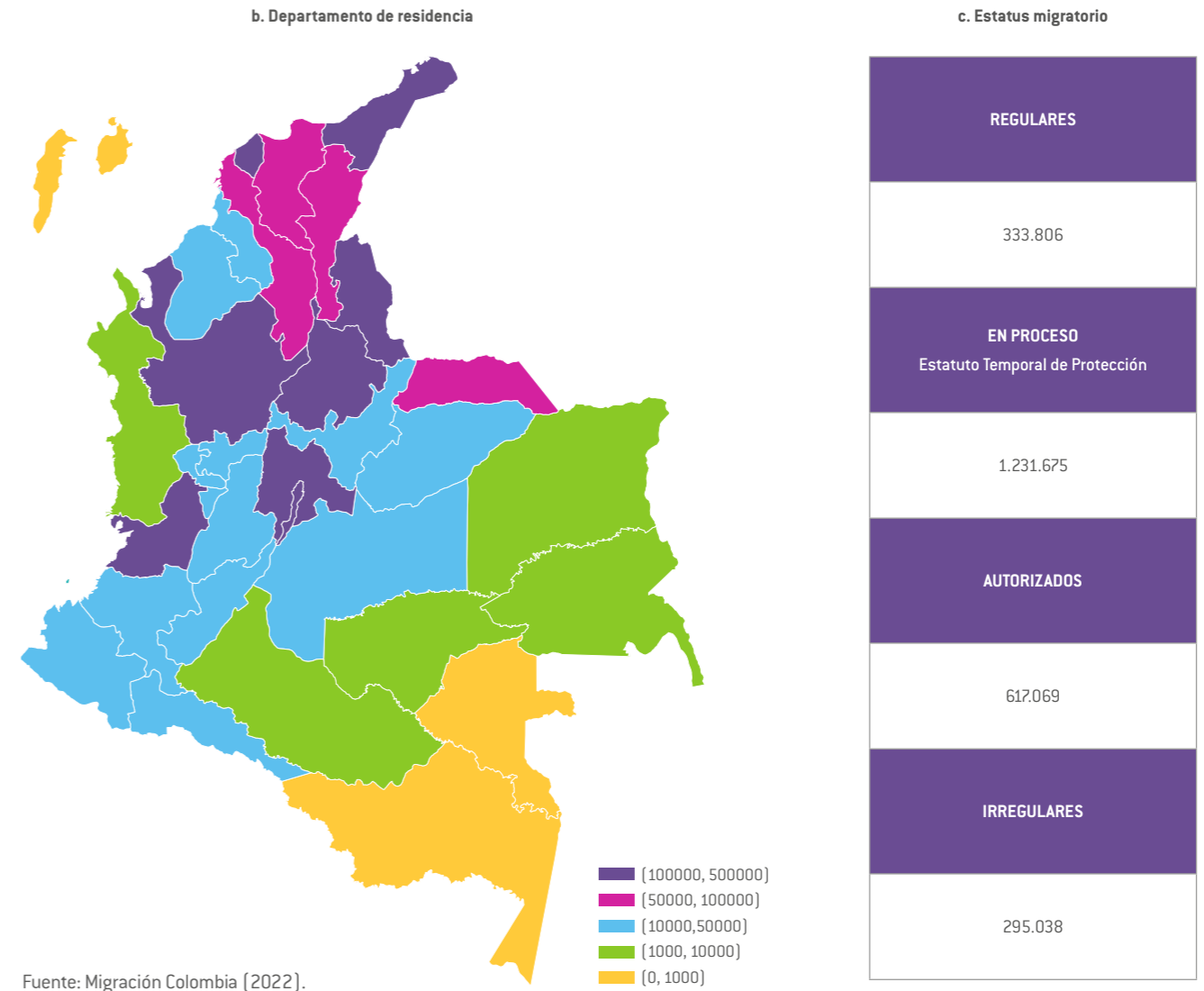
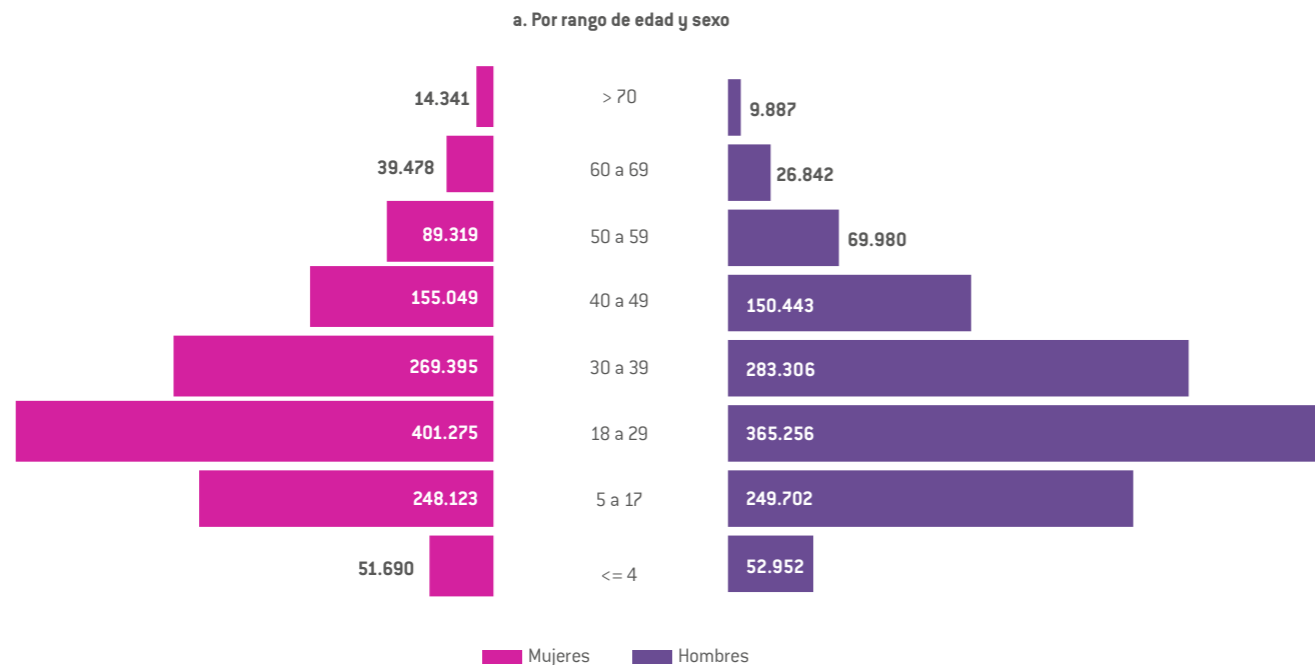
al promedio de los países miembros de la OCDE (11,1 %) (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2021; Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas [ONU DAES], 2021).

En general, la mayor proporción de la población venezolana en el país se localiza en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que junto a los departamentos fronterizos de Norte de Santander y La Guajira albergan en conjunto el 58 % de los migrantes (Gráfica 1b). Adicionalmente, el 72 % de esta población se encuentra en edad de trabajar (Gráfica 1a). Sin embargo, tan solo el 38 % de estos cuentan con estatus migratorio regularizado, lo cual les permite acceder al sector formal (Gráfica 1c).

En cuanto al aporte de la migración al crecimiento económico, algunas proyecciones sugieren que la masiva llegada de ciudadanos venezolanos al país podría contribuir entre 0,1 y 0,3 puntos porcentuales (pp) adicionales al incremento anual del PIB en los próximos años (Fedesarrollo, 2018; Fondo Monetario Internacional [FMI], 2019; Tribín *et al.*, 2020). Esto se explica principalmente por su aporte en términos de consumo, tributación y ampliación de la fuerza laboral.

Gráfica 1. Caracterización de la población migrante venezolana en Colombia, a febrero de 2022.

A febrero de 2022, el 58 % de los migrantes venezolanos se localizaron en cinco departamentos del país. Por otra parte, el 72 % de esta población se encuentra en edad de trabajar. Sin embargo, tan solo el 38 % de estos cuentan con estatus migratorio regularizado.






En cuanto a la diáspora colombiana en el exterior, en 2019 ascendió a cerca de 4,7 millones de personas, las cuales representaron cerca del 10 % de la población nacional (Migración Colombia, 2019). Aunque las estadísticas sobre la situación socioeconómica de esta población son escasas, informes preliminares sugieren que la mayor parte de esta se encuentra radicada en Estados Unidos, México y España con el 52,1 % del total. La proporción de población colombiana asentada en Venezuela se redujo del 20 % en 2014 a cerca de 3,7 % en 2019.

Uno de los aspectos en los que la diáspora colombiana ha tenido una contribución importante para la economía nacional ha sido la transferencia de remesas. En 2021 el flujo de recursos provenientes de colombianos residentes en el exterior ascendió

a USD 8.597 millones, al registrar un incremento de 24,4 % anual. Estos ingresos equivalieron al 2,7 % del PIB nacional y al 12,7 % de los ingresos corrientes de la balanza de pagos (Banco de la República [Banrep], 2022).

A pesar de lo anterior, este segmento de la población representa oportunidades adicionales para Colombia que no han sido aprovechadas del todo, en particular en temas relacionados con transferencia de conocimiento, inversión y comercio exterior. Países con redes robustas de contacto con su población en el exterior, entre estos China, Taiwán e India, han logrado beneficiarse del capital humano, social y financiero adquirido por la diáspora para generar oportunidades de crecimiento para sus economías (Saxenian, 2006).

Recomendaciones

-  Nueva recomendación
-  Recomendación relacionada
-  Recomendación priorizada

Agilizar el proceso de expedición del Permiso Temporal de Protección para la población migrante venezolana.

Con el fin de ofrecer mayores oportunidades a la población migrante venezolana, el Gobierno nacional expidió el *Estatuto Temporal de Protección al Migrante* (ETP), adoptado mediante el Decreto 216 de 2021, por el cual se otorga a los ciudadanos venezolanos regularizados en el país el estatus de residente y permisos para trabajar por diez años, así como el acceso a los diferentes servicios de protección social que brinda el Estado colombiano.

Si bien el ETP facilita la vinculación de los migrantes venezolanos al sector formal, enfrenta algunos desafíos por cuenta de la alta afluencia de población migrante venezolana que desea acogerse a este mecanismo. Tal como se evidenció en el diagnóstico, más de 1,5 millones de ciudadanos venezolanos han realizado su inscripción ante Migración Colombia, pero tan solo

el 20 % de estos ha logrado la regularización de su estatus migratorio en el país.

Con base en lo anterior, resulta fundamental dar celeridad a la expedición del permiso temporal de protección a los ciudadanos que se encuentran en espera de este, a través de la ampliación de recurso humano, tecnológico y financiero destinado para este proceso. El acceso a este beneficio permitirá a la población migrante no solo regularizar su situación migratoria, sino también integrarse socioeconómicamente al país debido a que este documento es válido para celebrar contratos de trabajo, civiles, comerciales y financieros. De igual modo, brinda posibilidades para afiliarse al Sistema General de Seguridad Social, acceder al sistema educativo y al de formación para el trabajo, convalidar títulos académicos, entre otros beneficios (Cancillería, 2021).

Facilitar el mecanismo de convalidación de títulos para la población migrante y los connacionales que adelantan programas académicos en el exterior.

A través de la Resolución 5477 de 2021, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se modifica el régimen migratorio en Colombia. Esta regulación incorpora nuevas tipologías de visa y establece las condiciones, requisitos y trámites para la solicitud, estudio, autorización, cancelación y terminación de visas en Colombia, de acuerdo con las recomendaciones formuladas en la Misión de Internacionalización. Entre las categorías incorporadas se destaca la visa *Fomento a la Internacionalización*, a la que pueden postularse ciudadanos extranjeros con formación de posgrado en ciencias básicas o aplicadas, ingenierías, matemáticas y afines, cuyos perfiles se ajustan a las necesidades de capital humano en el país.

Si bien esta medida busca impulsar la llegada de talento humano proveniente del resto del mundo, persisten aún algunos cuellos de botella que limitan su oportuno aprovechamiento. Uno

de estos está relacionado con los procesos de acreditación profesional y convalidación de títulos ante el Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), lo cual impide a la población migrante y a los connacionales que adelantaron programas académicos en el exterior ejercer legalmente su profesión en Colombia.

Aunque en la actualidad el proceso se realiza de manera virtual, es importante racionalizar los costos para el trámite, así como dar mayor celeridad a los tiempos, los cuales están estipulados entre 60 y 180 días, pero que en la mayoría de los casos se extienden por un mayor plazo. Adicionalmente, es necesario simplificar, racionalizar y facilitar la obtención de tarjetas profesionales en los casos en que haya lugar². Este trámite debe adelantarse ante los consejos nacionales de cada profesión, los cuales tienen libertad para fijar el costo de obtención de este documento, que tarda alrededor de 30 días hábiles para su expedición.

Fortalecer las redes de contacto con la diáspora colombiana alrededor del mundo.

La población colombiana en el resto del mundo cuenta con una amplia riqueza de capital humano y financiero que podría movilizarse para impulsar la internacionalización de la economía. En la actualidad, son cerca de cinco millones los connacionales que se encuentran radicados en el exterior. Sin embargo, la información disponible sobre esta población es insuficiente para caracterizar sus posibles aportes a la economía y establecer un vínculo más cercano con el país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con otras 19 entidades del orden nacional, conformaron la Mesa Estadística de Migración, una alianza interinstitucional por caracterizar el fenómeno migratorio desde y hacia Colombia. Producto de este esfuerzo, nació el Sistema de información de Estadísticas de Migración (SIEM), que reúne diversos registros administrativos sobre la población migrante en el país y la diáspora colombiana.

En el mes de marzo se realizó la publicación del primer reporte estadístico de migración (DANE, 2022d), donde se señala que 1.046.162 colombianos radicados en el exterior se encuentran inscritos en el Registro Consular, alrededor del 20 % de la población total migrante del país. En este sentido, se requiere destinar el recurso humano y financiero suficiente para impulsar este registro, el cual puede ser utilizado para fortalecer los sistemas de información de la población migrante colombiana, con el fin de caracterizar su situación socioeconómica, identificar sus necesidades y establecer redes de contacto para aprovechar sus potenciales aportes en la

internacionalización de la economía. Esta estrategia podría contar con el apoyo directo de los consulados colombianos en el mundo y de las diversas asociaciones de colombianos en el exterior.

Por otra parte, en cuanto a la oferta de servicios dirigido a la diáspora, el Ministerio de Relaciones Exteriores lidera desde 2014 la iniciativa *Colombia Nos Une*, un programa que tiene como objetivo vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas, velando por la protección de sus derechos y brindando acompañamiento ante su eventual retorno.

Adicionalmente, entidades como ProColombia cuentan con iniciativas como *CO-nectados* y *Ojos en el Mundo*, las cuales buscan acercar la diáspora colombiana a través del aprovechamiento de oportunidades de exportación hacia los países en los que residen. En materia de educación y formación de capital humano, la oferta de instrumentos por parte de entidades del sector público es amplia y diversa; entre estas se encuentran las lideradas por Icetex y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias).

Con el fin de lograr un mayor conocimiento y uso por parte de la población migrante de estas iniciativas, se requiere consolidar en un único portal web la información del portafolio de servicios ofertado por entidades del Estado a los colombianos en el exterior. Asimismo, este podría complementarse con nuevas tipologías de servicios; entre estas, convocatorias de educación, acceso a seguridad social, redes de emprendimiento y promoción de servicios, convalidación profesional de títulos, seguros exequiales, asesoría en la repatriación, entre otros.

Impulsar la telemigración mediante la solución de los principales cuellos de botella que enfrenta en materia regulatoria, tecnológica y de competencia.

La telemigración se define como la prestación de un servicio de un residente en un país a una empresa en el extranjero. De acuerdo con Baldwin *et al.* (2021), cerca del 21 % de la población ocupada en el país puede realizar sus labores de forma remota, lo cual facilita la prestación de su actividad económica en otras regiones del mundo. Asimismo, los salarios en estas ocupaciones son aproximadamente una décima parte de lo que reciben trabajadores en Estados Unidos en ocupaciones similares.

Lo anterior plantea potenciales oportunidades en materia de telemigración que podrían ser aprovechadas por Colombia. Una de ellas es la modalidad de *freelancer* o trabajador de libre dedicación a través de plataformas digitales. Sin embargo, la participación de

trabajadores colombianos en plataformas como *Freelancer.com* y *Upwork* es aún incipiente: solo el 0,4 % y el 0,6 % de los buscadores de empleo son colombianos, respectivamente (Baldwin *et al.*, 2021). En este sentido, se requiere promover una mayor vinculación de trabajadores nacionales en plataformas internacionales de *freelancers*; en particular, de aquellas profesiones que son más demandadas en el exterior, como marketing digital y publicidad, software y programación, desarrollo web y multimedia, diseño gráfico y ciencia de datos, entre otras.

Para lo anterior, el SENA y demás instituciones de educación superior que cuentan con estos programas de formación pueden contribuir en la búsqueda de alianzas para promover la *telemigración*

² En Colombia, de acuerdo con lo estipulado por el Consejo Nacional de Acreditación, 60 carreras profesionales requieren la expedición de tarjetas profesionales. Este es un requisito que estableció la Corte Constitucional para aquellos trabajos que, al ser ejecutados, tengan repercusiones de índole social.

entre sus estudiantes, y aún considerar la experiencia adquirida en estas plataformas dentro del componente de prácticas laborales. Una iniciativa de este tipo puede ser acompañada por entidades como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Mineducación, ProColombia e iNNpulsa.

Por último, de acuerdo con lo propuesto por la Misión de Internacionalización (DNP, 2021), una estrategia efectiva para aprovechar las oportunidades en la *telemigración* debe enfocarse en la solución

de las potenciales barreras en materia de infraestructura digital, competencia y marco regulatorio que limitan el libre ejercicio de esta modalidad de trabajo. Para tal objetivo, es necesario que el país mejore en bilingüismo y adopción de las TIC entre la población ocupada (ver capítulo *Adopción TIC*). También resulta fundamental avanzar en materia regulatoria para facilitar el cobro de honorarios y la liquidación de aportes al sistema de seguridad social a través de esquemas laborales como el de contratación por horas (ver capítulo *Mercado laboral*).

II. EMPRESAS Y CADENAS GLOBALES DE VALOR

Entre 2010 y 2021, alrededor de 46.546 empresas y personas naturales en Colombia, cerca del 4% del tejido empresarial formal en el país (Confecámaras, 2022), realizaron actividades de exportación³ (Gráfica 2a). Este bajo desempeño en materia de internacionalización es determinado por factores individuales de las firmas que influyen en sus niveles de productividad, tales como el tamaño de las empresas, el sector productivo al que pertenecen, su ubicación geográfica, las capacidades gerenciales de su órgano administrativo, la procedencia del capital (foráneo o doméstico) y su experiencia en la importación de insumos o bienes de capital, entre otros (Meinen *et al.*, 2022; Merchán, 2022).

Para el caso de Colombia, si bien el 6% de las empresas exportadoras son grandes, estas contribuyen con más del 80% de las exportaciones totales. En contraste, las mipymes, que representan el 94% del tejido empresarial exportador, participaron con el 20% del valor exportado. De igual forma se observa una alta concentración de las empresas en

términos de la composición de su canasta exportable y la ubicación geográfica desde la que operan. Por ejemplo, el 71% de las firmas exportadoras en Colombia comercializan bienes manufacturados, y el 68% se localizan en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Antioquia y Cundinamarca.

En cuanto a la supervivencia de las empresas en el mercado externo, se registran retos importantes. En particular, en los últimos 12 años cerca de 3.000 empresas en promedio realizaron ventas al mercado externo por primera vez cada año en Colombia⁴. Sin embargo, cerca del 60% de estas no continuaron exportando en los años siguientes (Gráfica 2b). En contraste, el 11% de las empresas siguió exportando de manera ininterrumpida desde su año de entrada al mercado externo (Gráfica 2b). Por último, es importante destacar que, entre 2010 y 2021, 2.003 empresas exportaron de forma continua, las cuales representaron cerca del 4,3% del total de empresas exportadoras en el país.

Gráfica 2. Inserción y supervivencia de las empresas colombianas en el mercado externo, 2010-2021.

Entre 2010 y 2021, cerca del 60% de las empresas que exportaron por primera vez cada año en Colombia no lo volvieron a hacer en los años siguientes. De otro lado, el 11% continuó exportando de manera ininterrumpida desde su año de entrada al mercado externo.

a. Empresas exportadoras según su año de entrada al mercado externo y el número de periodos en los que realizaron exportaciones.

Año de entrada al mercado externo	Número de periodos de exportación entre 2010 y 2021												Total empresas
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2010 y anteriores	2.718	998	674	595	441	397	327	318	311	306	349	2.003	9.437
2011	2.100	507	259	169	140	110	98	74	79	69	153		3.758
2012	2.044	476	230	168	120	85	96	59	64	161			3.503
2013	2.203	462	210	153	110	79	49	63	172				3.501
2014	2.242	372	213	128	112	81	79	184					3.411
2015	2.377	448	240	162	123	96	199						3.645
2016	2.546	440	217	159	128	262							3.752
2017	2.600	429	225	136	330								3.720
2018	2.700	394	222	420									3.736
2019	2.045	412	553										3.010
2020	1.577	752											2.329
2021	2.744												2.744
Total empresas	27.896	5.690	3.043	2.090	1.504	1.110	848	698	626	536	502	2.003	46.546

³ Se considera a una empresa como exportadora si registró como mínimo una operación de venta de bienes al extranjero durante un año.

⁴ De acuerdo con lo establecido en la Ley 590 del 2000, el tamaño de las empresas se determina a partir del monto de los activos y el número de empleados, según la información que es recopilada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por Confecámaras. Debido a carencias de información ante las cámaras de comercio, algunas empresas no pudieron clasificarse por tamaño.

b. Participación en el número de empresas que entran al mercado externo cada año

Año de entrada al mercado externo	Número de periodos exportados entre 2010 y 2021											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2010 y anteriores	29%	11%	7%	6%	5%	4%	3%	3%	3%	3%	4%	21%
2011	56%	13%	7%	4%	4%	3%	3%	2%	2%	2%	4%	
2012	58%	14%	230	5%	3%	2%	3%	2%	2%	5%		
2013	63%	13%	210	4%	3%	2%	1%	2%	5%			
2014	66%	11%	213	4%	3%	2%	2%	5%				
2015	65%	12%	240	4%	3%	3%	5%					
2016	68%	12%	217	4%	3%	7%						
2017	70%	12%	225	4%	9%							
2018	72%	11%	6%	11%								
2019	68%	14%	18%									
2020	68%	32%										
2021	100%											
Participación (%)	59,9%	12,2%	6,5%	4,5%	3,2%	2,4%	1,8%	1,5%	1,3%	1,2%	1,1%	4,3%

Fuente: DANE (2022c) y Confecámaras (2022). Cálculos: CPC.

Este patrón en materia comercial ha limitado la inserción de la economía colombiana en las cadenas globales de valor (CGV). De acuerdo con el Banco Mundial (2019), Colombia pertenece al grupo de países que se especializan en CGV de productos básicos, por cuenta de la alta participación de bienes mineros en su canasta exportable que son utilizados en la elaboración de bienes de mayor valor agregado en el extranjero. De hecho, cerca del 15,1% de las exportaciones colombianas fueron utilizadas como insumos en la producción de bienes finales en el exterior (OCDE, 2019). Este resultado es inferior al promedio de América Latina (20,7%) y al observado en los países miembros de la OCDE (30,2%).

En línea con lo anterior, la atracción de IED es un instrumento efectivo para la transformación productiva de la economía, el incremento de las exportaciones y una mayor inserción en las cadenas globales de valor. En general, los países con una amplia presencia de empresas extranjeras logran establecer un sólido vínculo con las economías de las que proviene el capital, lo que estimula el intercambio comercial, la generación de encadenamientos productivos y la transferencia de conocimiento (DNP, 2021).

Durante 2021, los flujos de IED hacia Colombia totalizaron USD 9.310 millones, registrando un incremento de 24,8% frente a 2020. La mayor parte de los recursos tuvo como destino el sector de servicios financieros y empresariales con el 25% del total, seguido por la inversión en minería y explotación de hidrocarburos con el 19% (Banrep, 2022) (Gráfica 3b).

A nivel regional, la ciudad de Bogotá se destaca como el prin-

cipal destino de la IED, con el 16,9% del total, seguida por departamentos con vocación productiva orientada hacia el sector minero-energético como Casanare, Boyacá, Meta y La Guajira, que recibieron el 34,3% de los recursos (Gráfica 3a). Por otra parte, es importante destacar que 20 departamentos del país acogieron menos del 1% de las inversiones, lo cual limita sus posibilidades de desarrollo productivo, la generación de empleo y el incremento de las exportaciones frente a regiones líderes en atracción de IED.

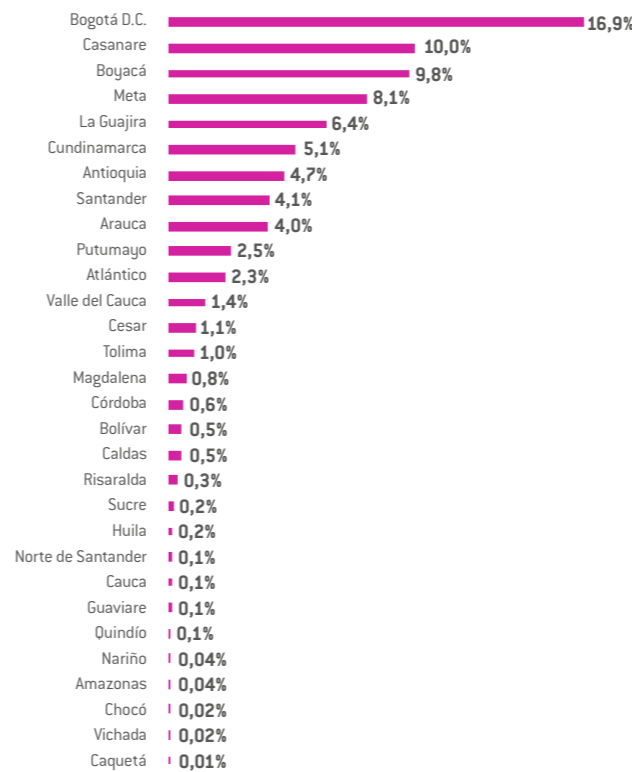
Por otra parte, la inversión de Colombia en el exterior (ICE) resulta un canal efectivo para potenciar la internacionalización de la economía, a través de las empresas nacionales que realizan actividades en otras regiones del mundo, aumentando su participación en otros mercados, efectuando operaciones de comercio exterior e insertándose en cadenas globales de valor. En 2021, la inversión directa del país en el resto del mundo alcanzó USD 3.162 millones, al registrar un incremento de 87,6% frente el año anterior. A nivel de actividad económica, el 37,7% de los recursos se dirigió hacia el sector de servicios financieros y empresariales, mientras que los sectores de transporte, almacenamiento y comunicaciones y el de industrias manufactureras participaron con el 27,7% y el 20,9% del total, respectivamente (Gráfica 3d).

En cuanto a los principales destinos de la IED, el 55% de la ICE estuvo dirigida hacia la Unión Europea e Inglaterra, seguidos por los países de América Latina, que recibieron el 46% de los recursos. Por último, en una menor proporción se encuentra Estados Unidos con el 4% del total (Gráfica 3c).

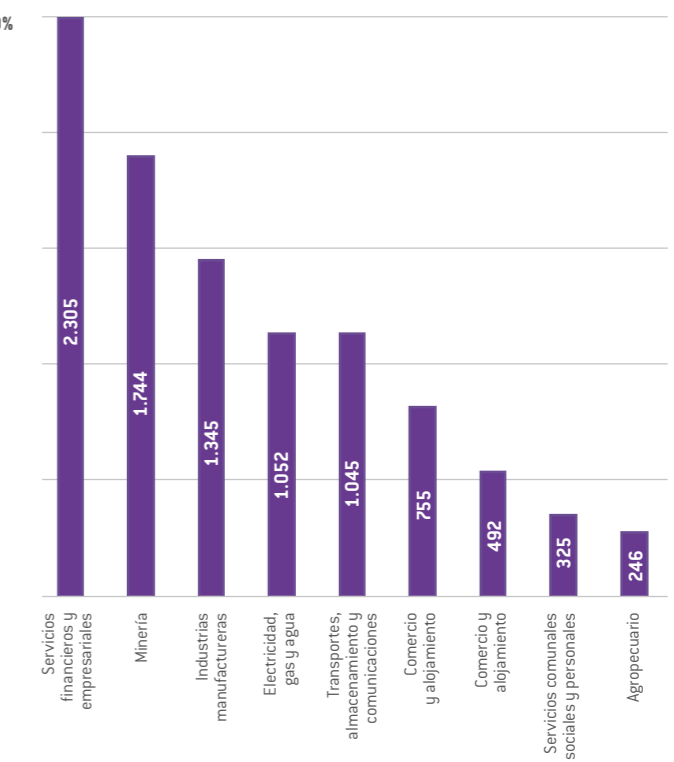
Gráfica 3. Flujos de inversión directa: hacia y desde Colombia, 2021.

La IED hacia Colombia se concentra principalmente en los sectores de servicios financieros y empresariales (25%), y minería (19%). A nivel regional, Bogotá y cuatro departamentos más fueron receptores del 51,2% de los recursos. Por otra parte, la inversión de Colombia en el exterior totalizó USD 3.162 millones en 2021.

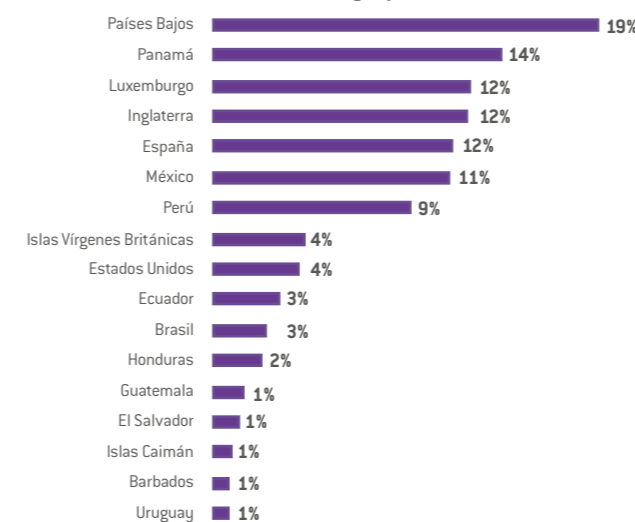
a. Inversión extranjera según departamento de destino (% del total), 2020*.



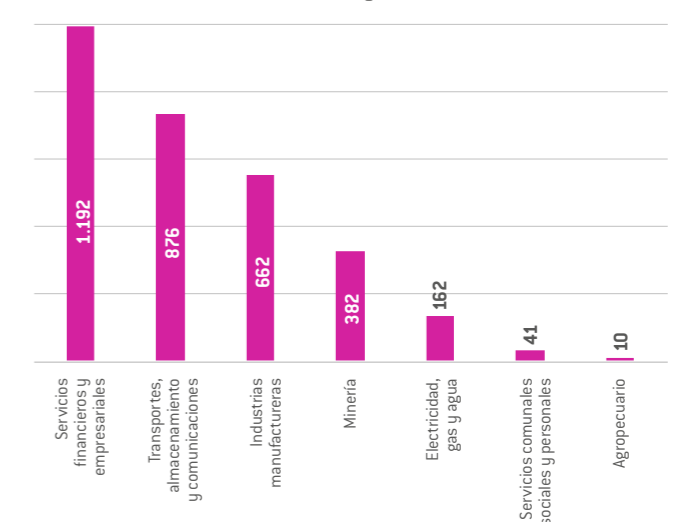
b. Inversión extranjera según actividad económica (USD millones).



c. Inversión de Colombia en el exterior según país de destino (% del total).



d. Inversión de Colombia en el exterior según actividad económica (USD millones).



Nota: La IED a nivel departamental proviene de la Encuesta Anual de Inversión Directa realizada por el DANE. El 18,8% de la IED no reporta el departamento de destino de los recursos.

Fuente: DANE (2022a) y Banrep (2022). Cálculos: CPC.

Recomendaciones



Nueva recomendación



Recomendación relacionada



Recomendación priorizada



Continuar la ejecución de los programas para incrementar la inserción y la supervivencia de las firmas nacionales en el mercado externo, y ajustarlos/escalarlos con base en resultados.

Las capacidades gerenciales en las empresas guardan una fuerte relación con su desempeño exportador. En general, algunos estudios señalan que las firmas que cuentan con una unidad administrativa con formación y conocimiento acerca de los requerimientos para exportar registraron mayores niveles de ventas al extranjero y también una mayor supervivencia en el mercado externo a lo largo del tiempo (Meinen *et al.*, 2022; Merchán, 2022).

Con base en lo anterior, una estrategia efectiva para incrementar las exportaciones y garantizar mayores niveles de sofisticación y diversificación de la canasta exportable debe considerar acciones e iniciativas que atiendan a las necesidades de formación y capacitación de las unidades productivas que realizan operaciones de comercio exterior: las empresas. Para tal fin es recomendable dar continuidad a programas de intervención enfocados en *microgerencia* tales como *Fábricas de Productividad* y *Fábricas de Internacionalización*, destinados a aumentar la productividad

de las empresas, fomentar la cultura exportadora en el país y ampliar el número de firmas que realizan ventas al exterior.

En este sentido, se sugiere acompañar la ejecución de estos programas, enfatizando el trabajo con las iniciativas clúster en las regiones, gracias a las externalidades positivas que estos tienen sobre el tejido empresarial y las cadenas de valor. Adicionalmente, se requiere introducir: (1) líneas de trabajo con enfoque diferencial, de manera que se reconozcan las particularidades de empresas y sectores, para aumentar la efectividad de las intervenciones; (2) la definición de metas concretas y verificables, contra las cuales se establezcan cláusulas de salida y “graduación” de empresas beneficiarias; (3) un riguroso esquema de seguimiento y monitoreo, de acceso público, y con rendición periódica de cuentas, y (4) evaluaciones de operaciones e impacto para emprender acciones de mejora y tomar decisiones sobre escalabilidad de los instrumentos con base en evidencia.



Potenciar la estrategia de atracción de inversión extranjera directa de eficiencia.

El país necesita potenciar su agenda de atracción de IED de eficiencia, la cual contribuya a la transformación productiva de la economía, el aumento de las exportaciones y la generación de empleo. Para esto es necesario que el Gobierno nacional, en cabeza del MinCIT, trace una estrategia de política que considere un enfoque comprehensivo que incluya la solución de los factores estructurales que inciden en las decisiones de inversión de las empresas.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2022), son diversos los factores que las empresas extranjeras evalúan antes de establecerse en una economía; entre estos, la fortaleza institucional del país, la provisión de seguridad y justicia, la estabilidad del marco normativo y regulatorio en materia fiscal y laboral, así como la presencia de incentivos para la atracción de inversiones. En este sentido, se requiere conformar una instancia de alto nivel con las entidades del orden nacional a cargo de liderar y realizar seguimiento a las acciones de política, que contribuyan a la solución de los principales cuellos de botella

que limitan la llegada de IED al país. El comité ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) podría hacer las veces de este órgano de supervisión.

Adicionalmente, resulta pertinente unificar los instrumentos con los que cuenta Colombia en materia de atracción de inversiones y desarrollar una metodología que identifique potenciales sectores y regiones geográficas en las que tales inversiones tendrían éxito. Para esto se sugiere fortalecer la articulación entre ProColombia y organizaciones del orden local, como las agencias de atracción de inversiones (*Invest in*), las red PRO en los departamentos, las comisiones regionales de competitividad y los Gobiernos locales. El propósito de esto es promover el desarrollo de los municipios del país a partir de las potencialidades de su aparato productivo.

Por otra parte, es importante aprovechar las oportunidades que el contexto geopolítico actual ofrece a los países de la región, en particular la tensión económica entre Estados Unidos y China. La cercanía geográfica y un acuerdo comercial vigente con la

economía norteamericana establecen para Colombia un marco de referencia en materia comercial y de relocalización de inversiones (nearshoring). En este sentido, resulta pertinente avanzar en una agenda bilateral que permita materializar el interés de empresas de este país por invertir en Colombia, a través de los instrumentos de facilitación al inversionista a cargo de MinCIT y ProColombia.

Por último, es importante destacar los avances registrados en el último año; entre estos, el lanzamiento de la Ventanilla

Única de Inversión, la cual en su primera fase contará con una vocación netamente informativa. No obstante, es necesario dar continuidad a los desarrollos tecnológicos de esta plataforma para que incorpore en el corto plazo elementos transaccionales, que permitan a los inversionistas internacionales establecer un único punto de contacto institucional y tener la posibilidad de adelantar trámites y procedimientos indispensables para su establecimiento en el país.



Crear una batería de indicadores de acceso público que permita hacer seguimiento a métricas clave de las zonas francas, y avanzar en una evaluación integral del instrumento.

Contar con métricas de seguimiento periódicas y de acceso público facilita la evaluación de instrumentos de política, como el régimen de zonas francas, y brinda elementos para medir su costo-efectividad y la formulación de acciones de mejora en su funcionamiento. En efecto, recientemente el MinCIT desplegó el portal web de zonas francas, una plataforma que centraliza la información, los trámites, los procedimientos y la respuesta a las solicitudes de los operadores del régimen franco en Colombia. A través de esta se busca establecer un único canal de comunicación con el sector público, facilitar la gestión de las zonas francas y brindar mayor celeridad en los procesos.

Ahora, si bien el portal web descrito incluye un componente de estadísticas del sector, este aún es incipiente y requiere de ajustes importantes. Por un lado, se deben incorporar series históricas de indicadores clave como: número de usuarios en las zonas francas, monto de las inversiones, generación de empleo, operaciones de comercio exterior, entre otros. Adicionalmente, la información debe presentarse con el mayor nivel de desagregación posible, sin infringir los compromisos de reserva estadística, y de forma tal que facilite la consulta interactiva por parte de los usuarios interesados.

III. BIENES Y SERVICIOS

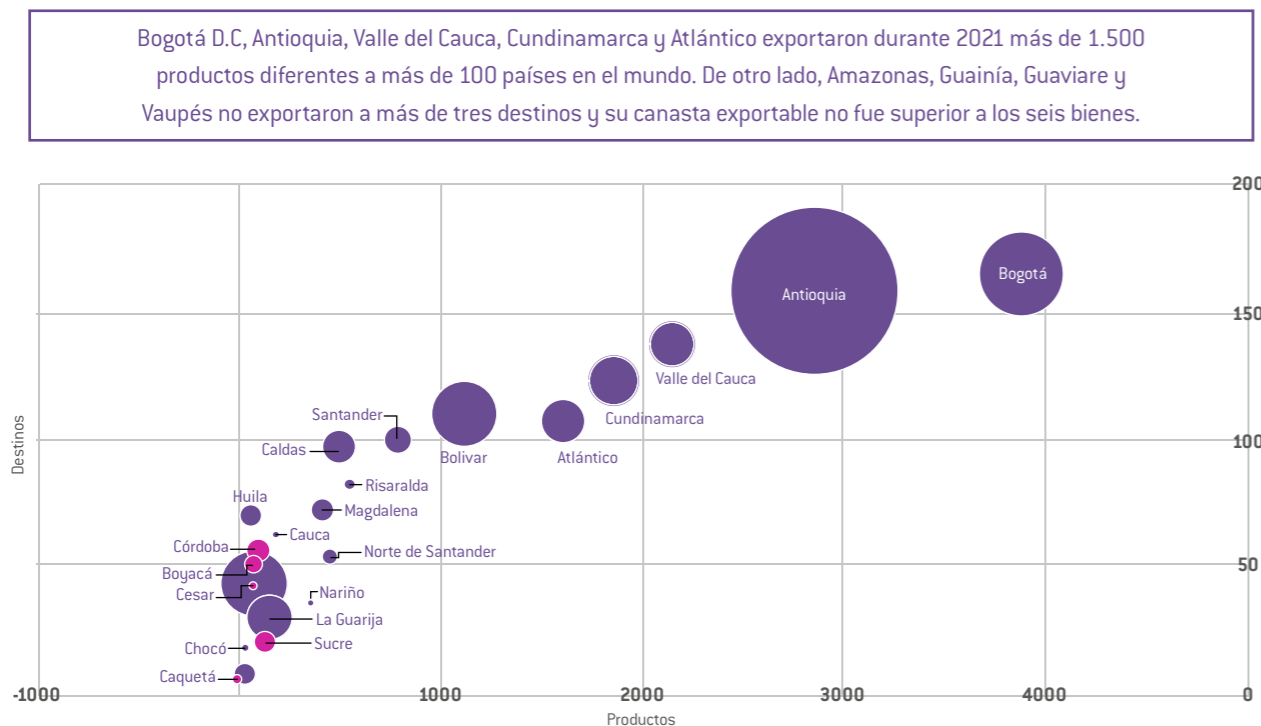
El comercio exterior de bienes y servicios representa amplios beneficios para las economías que participan de este. En particular, para empresas y hogares contribuye al aumento de sus niveles de bienestar al ampliar sus posibilidades de producción y de consumo gracias al intercambio con otras economías. A su vez, se destaca por su aporte a la productividad: la OCDE (2020) estima que un incremento de 10 % en las importaciones de bienes intermedios podría contribuir en cerca de 2 pp al crecimiento de la productividad total de los factores (PTF) en economías en vías de desarrollo.

Para el caso de Colombia, si bien las ventas externas de bienes se han multiplicado por cinco en términos nominales en los últimos 30 años, estas se caracterizan por contar con bajos niveles de sofisticación y diversificación. En general, cerca de cinco tipos de productos aportan el 50 % de las exportaciones nacionales, los cuales están asociados principalmente al sector minero-energético (petróleo y carbón) y la agricultura (café, banano y flores).

Este desempeño se explica, entre otros factores, al reducido tamaño del mercado doméstico, la baja competencia interna, y a los enormes retos en materia de vocación productiva en los departamentos. De hecho, a nivel regional se observa una alta heterogeneidad en cuanto al grado de inserción de las economías locales en el mercado externo. Así, mientras que Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico exportaron durante 2021 más de 1.500 productos diferentes a más de 100 países en el mundo, departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés no exportaron a más de tres destinos y su canasta exportable no fue superior a los seis bienes (Gráfica 4).

Las brechas anteriores se ven reflejadas también en la contribución de los departamentos en el comercio exterior agregado y en el grado de sofisticación de su canasta exportable. De hecho, Bogotá, Valle del Cauca y Atlántico concentran el 81,6 % de las exportaciones nacionales de bienes con alto contenido tecnológico. Entretanto, para el caso de Arauca, Casanare, La Guajira, Meta y Putumayo, sus exportaciones corresponden en mayor proporción a productos minero-energéticos.

Gráfica 4. Número de productos exportados y de mercados de destino de las exportaciones. Departamentos de Colombia, 2021.



Nota: El tamaño de la burbuja indica la participación del departamento en las exportaciones nacionales. Este valor oscila entre 0 % y 17 %.

Fuente: DANE (2022c). Cálculos: CPC.

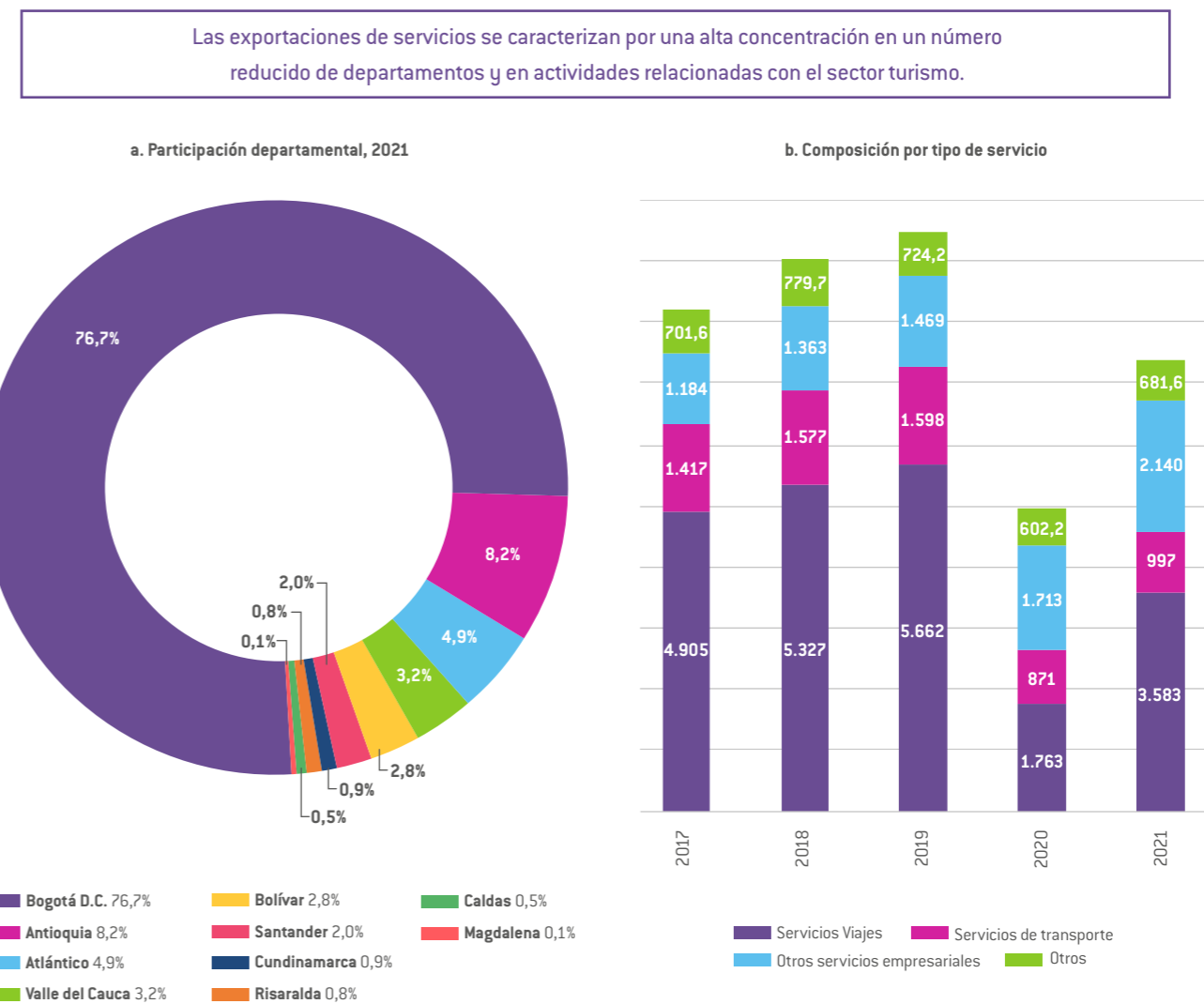
En materia de comercio exterior de servicios se observa una dinámica similar, al experimentar un incremento promedio anual de 8,7 % en los últimos 20 años (Banrep, 2020). Esta actividad cuenta con amplias oportunidades en el futuro, a partir de su heterogeneidad, intangibilidad y transformación continua, a lo cual se suma el creciente uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que facilitan su intercambio en el mundo (OCDE, 2021b).

Pese a lo anterior, las ventas externas de servicios en Colombia se caracterizan por su baja sofisticación y alta concentración en actividades asociadas al sector turismo, las cuales representaron

cerca del 70 % del valor exportado (Gráfica 5b). De otro lado, en una menor proporción se encuentran las exportaciones de servicios empresariales, de telecomunicaciones, informática e información, y de mantenimiento y reparación, que contribuyeron con el 30 %.

A nivel regional también se observan marcadas brechas en materia de exportaciones. Durante 2021, tan solo 10 departamentos registraron ventas de servicios al resto del mundo (Gráfica 5a). En particular, se destaca la ciudad de Bogotá, la cual concentra el 76,7 % del valor exportado, seguida por el departamento de Antioquia con el 8,2 % y Atlántico con el 4,9 % (DANE, 2022b).

Gráfica 5. Exportaciones de servicios (USD millones). Colombia, 2017-2021.



Nota: En "otros" se incluyen los servicios de telecomunicaciones, informática e información; cargos por el uso de propiedad intelectual; servicios personales, culturales y de esparcimiento; servicios de mantenimiento y reparación, y servicios de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros.

Fuente: DANE (2022b). Cálculos: CPC.

Adicional a los retos en materia de sofisticación y diversificación de las exportaciones, otro de los factores que limitan el intercambio de bienes y servicios del país está relacionado con las barreras a las importaciones. En general, estas tienen un impacto negativo sobre la productividad al restringir o encarecer el acceso a insumos, bienes de capital y tecnología necesarios para la transformación productiva de las economías [Echavarría *et al.*, 2019b].

Las barreras al comercio de bienes pueden clasificarse en dos tipos. El primero corresponde a las tarifas impositivas aplicadas a la importación de bienes, y el segundo, a las medidas no arancelarias (MNA)⁵, las cuales son el conjunto de regulaciones y requisitos normativos que deben cumplir los bienes importados para garantizar su acceso a una economía [Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [UNCTAD], 2012].

La naturaleza de las MNA varía de acuerdo con el propósito de su implementación. Por un lado, se encuentran las medidas técnicas sobre el comercio que buscan garantizar la calidad y seguridad de los bienes importados -entre estas se encuentran los certificados sanitarios y fitosanitarios sobre productos agrícolas, pecuarios, farmacéuticos, cosméticos, entre otros- y las barreras técnicas al comercio, como las certificaciones de calidad y el cumplimiento de

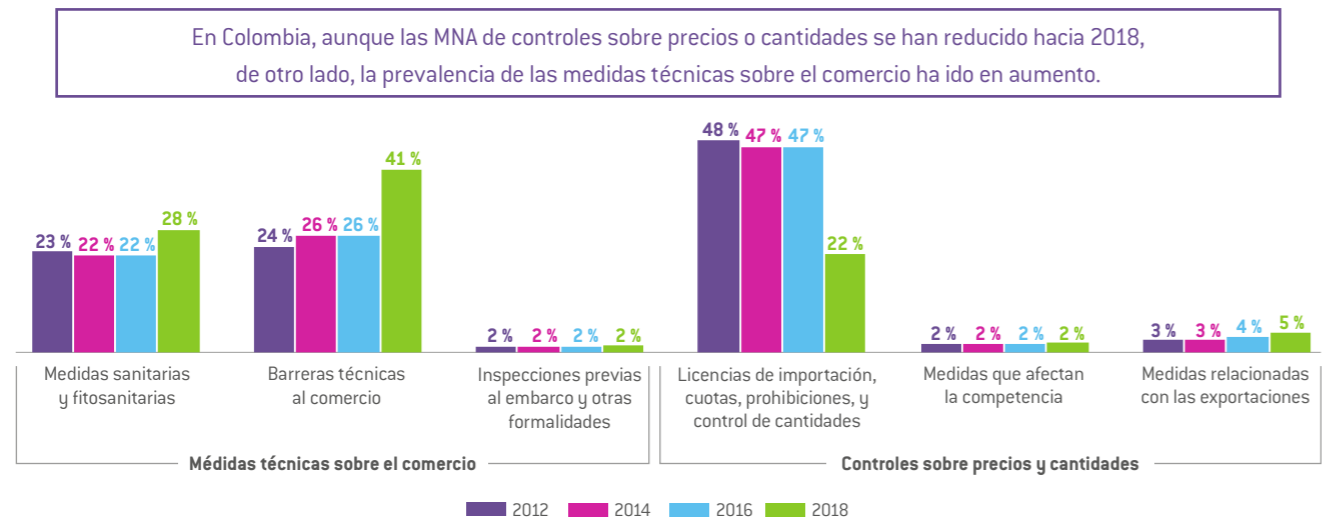
reglamentos técnicos que son aplicables a bienes del sector manufacturero.

Para el caso de Colombia, la evolución de estas medidas entre 2012 y 2018 ha sido creciente. De acuerdo con información de la UNCTAD (2022), el 28 % de las subpartidas importadas estaban cubiertas por medidas sanitarias y fitosanitarias, mientras que el 41 % de estas enfrentan algún tipo de barrera técnica al comercio (Gráfica 6).

Por otro lado, se encuentran aquellas medidas que establecen controles sobre precios o cantidades y que limitan el intercambio de bienes mediante restricciones, cuotas, licencias o prohibiciones. Entre estas, las que mayor prevalencia registran en la economía colombiana son las licencias de importación, cuotas, prohibiciones y control de cantidades, las cuales cubren el 22 % de las subpartidas importadas (Gráfica 6).

Un elemento importante para destacar es la caída en la participación de este tipo de medidas entre 2016 y 2018, al pasar del 47 % del total de bienes al 22 %. Esto se dio como consecuencia, entre otras cosas, del vencimiento gradual de los contingentes arancelarios suscritos por Colombia en el marco de los acuerdos comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea.

Gráfica 6. Partidas sujetas a medidas no arancelarias (MNA).



Nota: Porcentaje de partidas -del sistema armo a diez dígitos- cubiertas con MNA generales o unilaterales. Algunos productos pueden estar cubiertos por más de un tipo de MNA, por lo que la suma de los porcentajes no es excluyente.

Fuente: World Integrated Trade Solution (WITS, 2022).

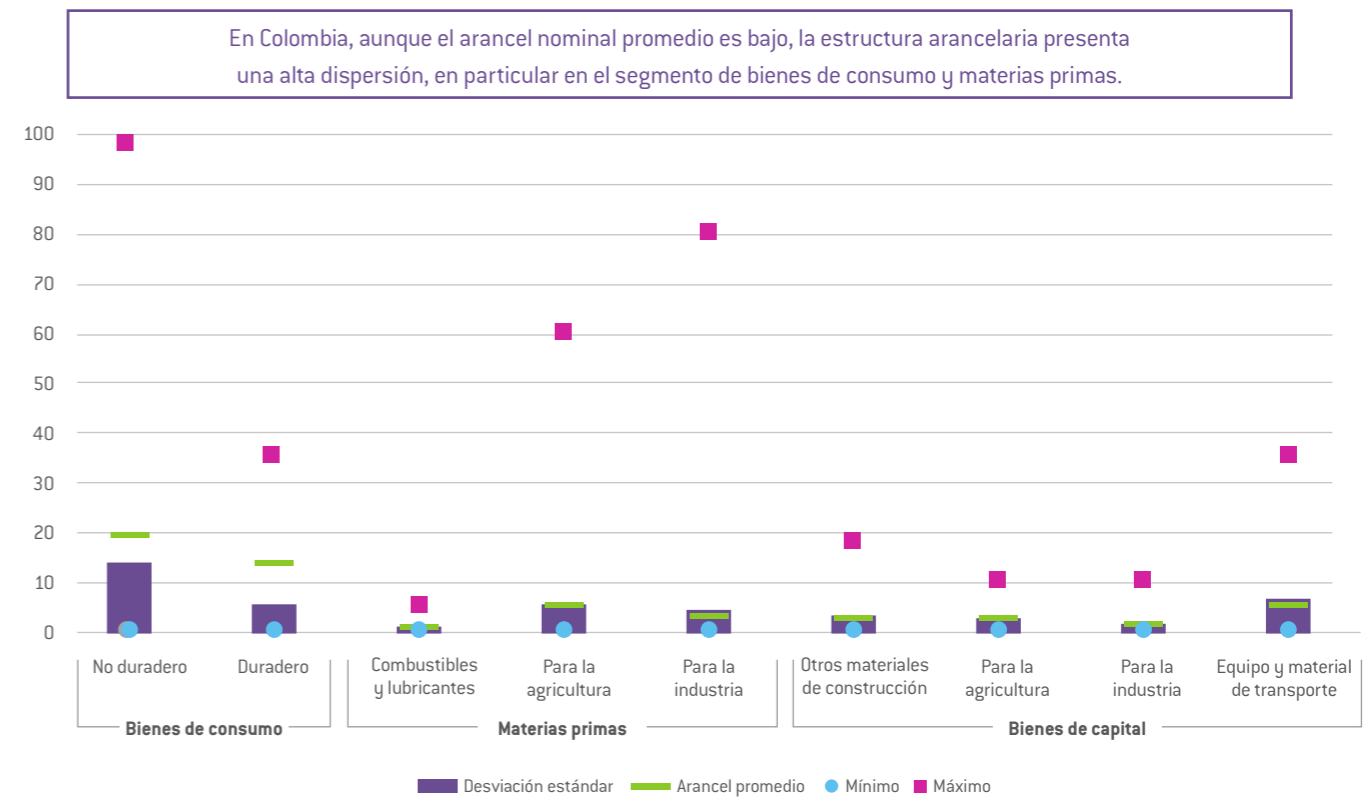
En relación con la estructura arancelaria del país, si bien la tarifa nominal promedio⁶ de la economía es baja —6,5 % en 2021—, presenta una amplia dispersión. Esta dinámica tiende a variar de acuerdo con el uso o destino económico de los bienes importados. Por ejemplo, en materia de bienes de consumo no durable, el arancel promedio es cercano al 20 %, e incluso ciertos tipos de productos registran aranceles superiores al 60 %; entre estos, algunos derivados lácteos, cárnicos, hortalizas y cereales⁷ (Gráfica 7).

En cuanto a los bienes de consumo no durable, se observa una menor dispersión dado que el arancel máximo en esta categoría de productos fue del 35 %. De otro lado, en el segmento de materias primas, aquellas que son utilizadas por el sector agrícola e industrial registraron una distribución menos homogénea. Aunque cerca del 70 % de los productos presenta un arancel del 0 %, se observan productos que cuentan con tarifas nominales del arancel superiores al 40 %.

Para el caso de los bienes de capital, el arancel máximo no fue superior al 10 % para las categorías del sector agrícola e industrial. No obstante, en materia de equipo y material de transporte se observa una mayor dispersión debido a que registra la segunda desviación estándar más alta entre los grupos de bienes analizados, y su arancel máximo fue de 35 % (Gráfica 7).

Una dispersión arancelaria alta genera incentivos para el contrabando técnico, definido como el fraude aduanero generado mediante subfacturación o cambio en el lugar de procedencia de los bienes con el fin de facturar un arancel menor [Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], 2018]. Adicionalmente, este fenómeno genera un mayor costo para la autoridad aduanera en tanto obliga a realizar procesos de inspección más rigurosos, con impactos negativos sobre la agenda de facilitación de comercio.

Gráfica 7. Dispersión arancelaria según uso o destino económico de los bienes. Colombia, 2021.

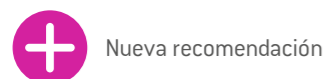


Fuente: DNP (2022). Cálculos: CPC.

⁶ Arancel normal no discriminatorio aplicado a las importaciones (excluye los aranceles preferenciales previstos en acuerdos de libre comercio y otros regímenes o aranceles aplicables en el marco de los contingentes).

⁷ Algunos bienes agrícolas se encuentran cobijados por el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), el cual establece un arancel variable determinado a partir de un precio de referencia calculado para más de 100 productos del sector. El propósito de este sistema es estabilizar el costo de importación de productos que se caracterizan por una alta variabilidad en sus precios internacionales, los cuales son originados por factores estacionales, como el clima, o estructurales, como políticas de subsidios aplicadas por países productores de este tipo de bienes.

Recomendaciones



Nueva recomendación



Recomendación relacionada



Recomendación priorizada

+ + + Implementar una política pública que impulse el comercio exterior de servicios.

La capacidad de la economía para fortalecer la exportación de servicios reside en la efectividad de implementar una estrategia de política que logre la inserción de sectores con potencial de éxito en el mercado externo. Para esto es fundamental el trabajo conjunto entre entidades como MinCIT, ProColombia y Colombia Productiva, en la identificación y el aprovechamiento de oportunidades de exportación, así como en la solución de barreras y cuellos de botella que limitan el intercambio de servicios.

En este aspecto, resulta conveniente potenciar la estrategia de promoción de servicios basados en conocimiento, liderada por MinCIT y financiada con recursos del BID, orientada a la promoción de las exportaciones del sector servicios, y a la identificación de oportunidades en sectores con alto potencial como la animación digital y los videojuegos, la industria audiovisual, el software, las actividades de *business process outsourcing* (BPO) y los servicios de salud. Adicionalmente, es preciso que esta estrategia se acompañe de un componente de fortalecimiento empresarial, el cual debe contar con instrumentos de financiación, promoción internacional y programas de capacitación, orientados a la mejora en los estándares de calidad de los servicios, la adaptación a los requisitos normativos de los mercados internacionales y la acumulación de capital humano y nuevas tecnologías.

Por otra parte, es importante extender y ajustar toda la batería de instrumentos de política destinados a la promoción de las exportaciones de bienes de forma que también contribuyan a la

comercialización de servicios en el exterior. Hasta el momento se han dado avances importantes con los ajustes normativos en el régimen de zonas francas y en el *Plan Vallejo*, que extienden sus beneficios a empresas del sector servicios. De este modo, es importante que el resto de iniciativas, programas y apoyos del Gobierno nacional incluyan en su diseño un enfoque diferencial destinado al crecimiento de esta actividad, tales como *Fábricas de Internacionalización*, la estrategia de admisibilidad a mercados internacionales y de aprovechamiento de los TLC, entre otros.

Por último, es clave superar las limitaciones en materia de información que dificultan el desarrollo de políticas que promuevan el comercio exterior de servicios en Colombia. Si bien el DANE -a través de la encuesta trimestral de comercio exterior de servicios (ETCES)- y el Banrep -con la balanza de pagos- publican regularmente información para el comercio de servicios, sus datos presentan diferencias importantes, que resultan en grandes ineficiencias y confusión por parte de los usuarios de la información⁸.

De esta manera, se requiere avanzar hacia una metodología estándar que compatibilice ambas visiones y logre superar los vacíos metodológicos que puedan presentarse en las dos mediciones. Como un primer paso hacia este objetivo, se sugiere que el DANE pueda determinar la equivalencia entre el sistema de clasificación del comercio exterior de servicios de la balanza de pagos (CABPS del FMI) y el sistema de clasificación sectorial de actividades (cuentas nacionales).



Crear un catálogo en línea que compile los requisitos técnicos que deben cumplir los exportadores en las condiciones de acceso a los mercados internacionales.

Contar con información acerca de los requisitos técnicos y las normativas exigidas por los mercados internacionales permite a los productores nacionales fortalecer la calidad e idoneidad de su canasta exportable. Así mismo es posible aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio exterior mediante la superación de las restricciones y barreras de acceso a mercados en el mundo.

En 2018, ProColombia, en conjunto con el BID, lanzaron el sistema Export Access, una plataforma que compila información sobre requisitos no arancelarios que deben cumplir las empresas que deseen ingresar sus productos a destinos internacionales. La herramienta genera información para cerca de 5.000 subpartidas arancelarias, cinco países de origen (Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador y Chile) y nueve de destino (Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Perú, Bolivia, Ecuador, Chile, Brasil y Argentina). No obstante, la información contenida en esta se encuentra desactualizada.

Con base en lo anterior, se recomienda destinar los recursos hu-

manos y financieros suficientes para la actualización periódica de la plataforma. Adicionalmente, resulta pertinente sumar información de los países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, o que son socios comerciales importantes para el país.

Asimismo, esta herramienta puede articularse con iniciativas en curso como el Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), que por sus características se complementa con los servicios ofrecidos por esta plataforma. Por otra parte, es importante avanzar en el levantamiento de información acerca de las principales normativas y requisitos para exportar en el sector servicios, a partir de las oportunidades que tendrá este sector en los próximos años.

Finalmente, es necesario visibilizar y promover el uso de esta herramienta entre las empresas exportadoras o aquellas que están interesadas en hacerlo, especialmente en el ámbito regional, en el que existe un mayor desconocimiento acerca del portafolio de servicios del Gobierno nacional para apoyar su internacionalización.



Avanzar en la construcción e implementación del Plan de Admisibilidad Sanitaria.

La estrategia de admisibilidad sanitaria complementa las acciones de aprovechamiento de los tratados de libre comercio vigentes, por cuanto busca implementar y agilizar los procesos sanitarios y fitosanitarios, y eliminar las barreras arancelarias para facilitar el acceso real de los productos colombianos en los mercados internacionales. En los últimos años, la gestión realizada por MinCIT en articulación con el Ministerio de Agricultura (Minagricultura), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Invima, la Cancillería y ProColombia ha posibilitado que 62 productos agropecuarios del país accedan a 29 países en el mundo. Entre dichos productos se encuentran: carne bovina y sus derivados, porcinos vivos, pesca y sus productos, aguacate hass, piña, pitahaya, arroz, cítricos dulces, semillas de cannabis, café verde y lácteos (MinCIT, 2022a).

Con el fin de potenciar estos resultados positivos, se recomienda que el Grupo de Asuntos Internacionales en el que participan

DNP, MinCIT, Minagricultura y el Ministerio de Salud (Minsalud) puedan consolidar una agenda de admisibilidad sanitaria para los próximos cuatro años, en la que se prioricen los bienes y mercados de destino con amplias posibilidades de éxito, ya sea por el dinamismo de su demanda o por condiciones favorables de la competencia a nivel internacional. Esta agenda debe estar alineada a su vez con los ejercicios de priorización de la Política de Desarrollo Productivo (PDP), el interés del sector privado, las apuestas productivas departamentales a partir del CONPES de internacionalización y las herramientas de identificación de bienes de entidades como ProColombia. También es fundamental que se articule con los insumos técnicos proporcionados por el ICA y el Invima al respecto. Luego de ser formulada, esta agenda debe ser sometida a consideración por la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y también ante representantes del sector privado.

⁸ La ETCES del DANE captura información para 9 de las 12 categorías de servicios que plantea el estándar internacional (FMI y Naciones Unidas). Por su parte, el Banco de la República ha avanzado en los últimos años en la inclusión de las estadísticas de la ETCES en la construcción de las cifras de comercio exterior de servicios de la balanza de pagos; adicionando a esta información registros administrativos como, reportes cambiarios, reportes financieros de compañías de seguros, registros migratorios, entre otros.

+ **🔗** **★** Revisar la estructura arancelaria con el fin de disminuir su dispersión, desincentivar el contrabando y dar eficiencia a los procesos aduaneros.

El país necesita avanzar hacia una estructura arancelaria caracterizada por una baja dispersión, y una mayor simplicidad y transparencia. Esto tendría impactos positivos en materia de la gestión aduanera, desestimularía la práctica del contrabando, a la vez que eliminaría las protecciones efectivas negativas sobre la economía (Rivera *et al.*, 2021). Para dicho fin se proponen dos alternativas: la primera opción establece un arancel plano y único para todos los bienes, mientras que la segunda sugiere retornar a una estructura similar a la dispuesta por la Reforma Arancelaria de 2010, que establecía tarifas únicas y diferenciadas según el uso o destino económico de los bienes importados⁹.

Esta propuesta es coherente con la realizada por Echavarría *et al.* (2019a)¹⁰, la cual plantea para los bienes agrícolas con aranceles mayores al 40 % una tarifa máxima entre el 20 % y el 40 %, mientras que para los capítulos que tengan una tarifa mediana

del 15 % se sugiere gravarlos al 10 %, y el resto de los productos agrícolas mantendría su arancel actual. Para el caso de la industria, recomiendan fijar un arancel entre el 7 % y el 15 % para todos los productos que cuenten con un arancel igual o superior al 15 %, y del 5 % para aquellos que en la actualidad presenten un arancel del 10 %.

Los autores cuantifican el impacto de esta propuesta y encuentran que estas reformas lograrían un aumento en el PIB, las exportaciones y las importaciones, así como reducciones en la pobreza extrema y la desigualdad. En relación con este último efecto, un estudio de la OCDE (2019) señala que la reducción de barreras al comercio podría beneficiar en mayor medida a los hogares de bajos ingresos. En términos generales, se encuentra que una reducción del 50 % en los aranceles incrementaría el poder adquisitivo del decil más pobre de la población en cerca de 10 %.

+ **🔗** **★** Establecer una fuerza de tarea para el análisis, la clasificación y la evaluación de medidas no arancelarias.

El CONPES 4085 de 2021, “Política de internacionalización para el desarrollo regional”, incluyó entre sus acciones revisar y ajustar las medidas no arancelarias en la economía que limitan la productividad de sectores priorizados por los departamentos. Adicionalmente, en el plan de acción de las recomendaciones de la Misión de Internacionalización se contempla la creación de una comisión de alto nivel encargada de evaluar y tomar decisiones sobre las MNA vigentes (DNP, 2021).

Para tal fin se recomienda dar celeridad a la creación de esta instancia que analice, clasifique, evalúe y sistematice las MNA, para establecer cuáles corresponden a barreras que restringen el

libre comercio. Este grupo también debería evaluar las medidas restrictivas que adoptan terceros países con Colombia, implementando un procedimiento de revisión a partir de la metodología de análisis de impacto normativo de la OCDE (2021a).

Adicionalmente, se requiere activar protocolos de análisis ex ante, encaminados a evaluar la pertinencia de las MNA antes de su emisión. Una fuerza de tarea coordinada por DNP y MinCIT podría ejecutar una estrategia de esta naturaleza, definir los criterios técnicos de revisión de normas, y coordinar el proceso con las entidades involucradas en la expedición de este tipo de medidas, como Invima, ICA, DIAN, entre otras.

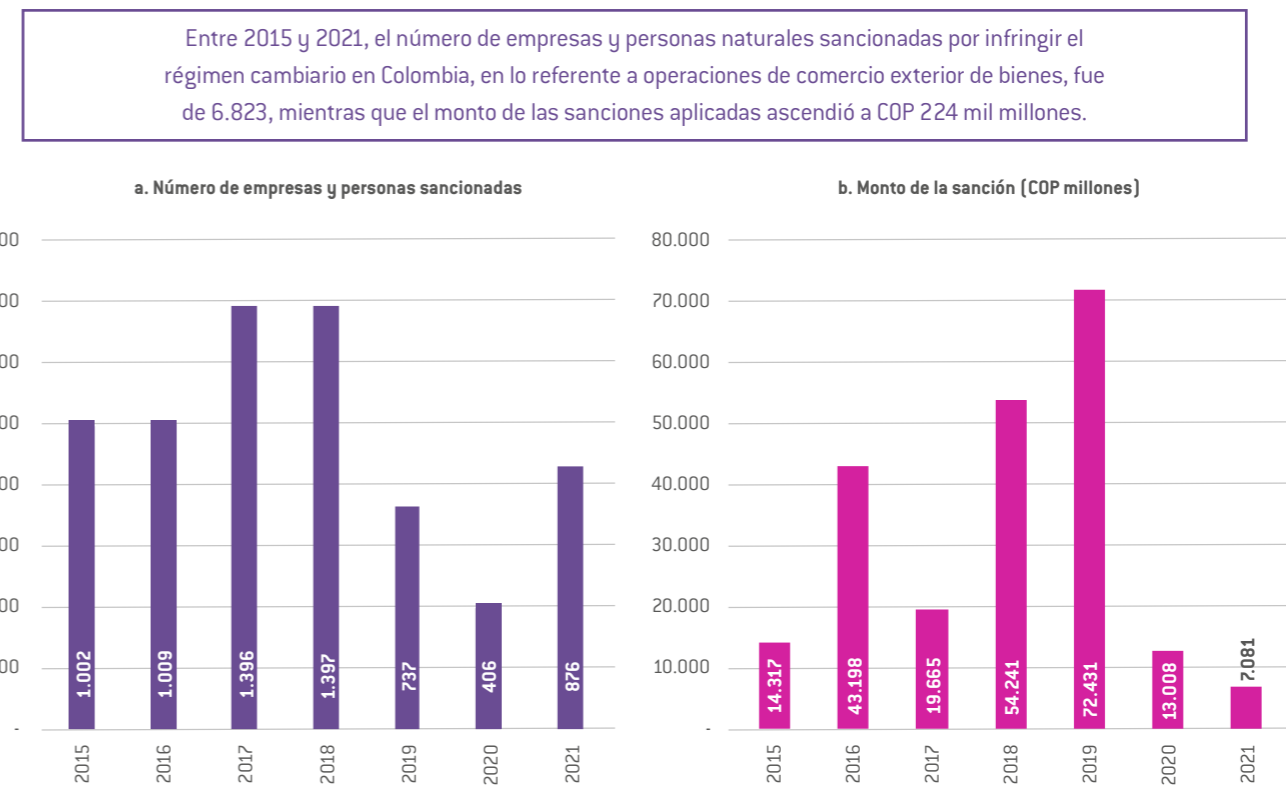
IV. INSTITUCIONES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

Una estructura institucional sólida para la internacionalización es fundamental para desarrollar un marco de política eficaz que permita aprovechar los beneficios que trae la integración económica con el resto del mundo (OCDE, 2001). En este aspecto es necesario que el marco normativo y regulatorio que rige sobre las actividades de internacionalización transmita un mensaje de estabilidad, transparencia y simplicidad a los agentes económicos.

Lo anterior exige un cambio de orientación en el diseño de las regulaciones hacia la promoción de la internacionalización, más allá de un enfoque meramente sancionatorio. Adicionalmente, debe garantizar un tratamiento igualitario, en lugar de convertirse en una barrera de entrada que segmenta a los agentes en el mercado entre la formalidad y la informalidad (ver separata especial del *Informe Nacional de Competitividad [INC] 2022-2023*).

Un ejemplo ilustrativo es el régimen cambiario en Colombia, el cual es reglamentado por la Ley 9 de 1991¹¹ (Decreto 1068 de 2015) y, en materia sancionatoria, por el Decreto 2245 de 2011. A través de este se exige que las operaciones de comercio exterior de bienes sean obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario. De tal modo, los exportadores e importadores de bienes deben efectuar el pago o reintegro de las divisas a través de intermediarios del mercado cambiario (IMC)¹² o por medio de cuentas de compensación. El incumplimiento de esta obligación hace a los agentes de comercio exterior sujetos de sanciones por un valor equivalente a la operación que no fue canalizada. Entre 2015 y 2021, el número de empresas y personas naturales sancionadas fue de 6.823, mientras que el monto de las sanciones aplicadas ascendió a COP 224 mil millones (DIAN, 2022a).

Gráfica 8. Infracciones al régimen cambiario. Colombia, 2015-2021.



Fuente: DIAN (2022).

⁹ La reforma consideraba un arancel del 5 % para materias primas y bienes de capital para el sector agrícola, del 10 % para materias primas y bienes de capital para el sector industrial y del 15 % para bienes de consumo.

¹⁰ Entre las propuestas de Echavarría *et al.* (2019a) también se considera la opción de un arancel plano.

¹¹ A este suma lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, el Decreto 2520 de 1993 y la Resolución 1 de 2018 de la junta directiva del Banco de la República.

¹² Son los agentes autorizados para negociar las divisas del mercado formal o regulado, quienes también pueden realizar operaciones de cambio. Entre estos se encuentran los establecimientos bancarios, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento, las cooperativas financieras, las sociedades comisionistas de bolsa, entre otros.


Por otra parte, en relación con la facilitación del comercio, las mejoras en términos de tiempos, costos y número de procedimientos son fundamentales para que las empresas alcancen mayores niveles de productividad, gracias a los impactos positivos en materia de ahorros económicos, acceso a bienes y servicios de manera oportuna y la posibilidad de concretar negocios en el exterior (Banco Mundial, 2019). De acuerdo con cifras del informe de tiempos de despacho de mercancías de la DIAN (2022b), en 2021 la exportación de bienes por vía marítima tomó 150,3 horas en promedio, registrando una mejora de 5,6 % respecto a 2020. Por vía aérea, los procesos de exportación fueron más expeditos

y tomaron cerca de 33,5 horas en promedio, alcanzando una leve mejora en comparación con el año anterior (Gráfica 9).

En cuanto a las importaciones, los tiempos de despacho tienden a variar de acuerdo con la modalidad de transporte y el tipo de declaración utilizada. Para el caso de las importaciones por vía marítima, el tiempo de importación fue de 213,5 horas en promedio a través de la declaración tradicional, mientras que, con declaración anticipada, el tiempo se redujo a 112,3 horas en promedio. Por otra parte, las importaciones aéreas con declaración inicial tomaron cerca de 253,2 horas, mientras que con el mecanismo de declaración anticipada requirieron tan solo 131 horas en promedio durante 2021 (Gráfica 9).

Gráfica 9. Tiempos de exportación e importación aérea o marítima por tipo de declaración (inicial o anticipada) (número de horas en promedio). Colombia, 2019-2021.

La exportación de bienes por vía marítima tomó 150 horas en promedio durante 2021. En cuanto a las importaciones, la declaración anticipada redujo los tiempos de despacho de mercancías en todas las modalidades de importación.

Modo de transporte	Tipo declaración	Importaciones						Exportaciones		
		2019		2020		2021		2019	2020	2021
		Horas	% part.	Horas	% part.	Horas	% part.	Horas	Horas	Horas
	Anticipada directa	16,1	14 %	29,5	14 %	23,1	14 %	35	37	33,5
	Anticipada depósito	149	1,6 %	199	1,6 %	131	1,6 %			
	Inicial directa	49,5	29 %	47,5	29 %	32	29 %			
	Inicial depósito	225,2	55 %	222,1	55 %	253,2	55 %			
	Anticipada directa	71,6	13 %	63,5	13 %	109	13 %	150,7	159,3	150,3
	Anticipada depósito	93,9	15 %	98,2	15 %	112,3	15 %			
	Inicial directa	101	9 %	84	9 %	123,3	9 %			
	Inicial depósito	206,7	63 %	195,2	63 %	213,5	63 %			

Nota: La participación indica la proporción de operaciones de comercio exterior según el medio de transporte.

Fuente: DIAN (2022b).

Recomendaciones



Nueva recomendación



Recomendación relacionada



Recomendación priorizada



Permitir que las operaciones de comercio exterior de bienes sean voluntariamente canalizables a través del mercado cambiario.

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, las operaciones de obligatoria canalización a través del mercado cambiario en Colombia son: (1) la importación y exportación de bienes, (2) las operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes, (3) las inversiones de capital de extranjeros en el país, (4) las inversiones de capital colombiano en el exterior, (5) las inversiones financieras, (6) los avales y garantías financieras, y (7) las operaciones de derivados¹³.

En la actualidad, el cumplimiento de esta formalidad por parte de los agentes de comercio exterior no cuenta con un fin práctico para las autoridades aduaneras y cambiarias del país (DIAN y

Banrep) en tanto estos cuentan con fuentes alternativas de información para evaluar el flujo de divisas en la economía y los movimientos en el mercado cambiario. En este sentido, se recomienda que el Gobierno nacional¹⁴ elimine este requisito, que se ha convertido en una importante fuente de sanciones para personas naturales y jurídicas que comercian bienes en el exterior. En su lugar, se propone otorgar el mismo tratamiento con el que hoy cuentan las exportaciones e importaciones de servicios, las cuales pueden efectuar operaciones de cambio a través del mercado libre o voluntariamente a través del mercado cambiario¹⁵.



Fortalecer la institucionalidad y gobernanza de la política arancelaria.

El diseño y ejecución de la política arancelaria en Colombia recae sobre la Rama Ejecutiva; en particular, en el MinCIT, bajo la dirección de dos órganos consultivos: el Consejo Superior de Comercio Exterior y el Comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios (CAAA), los cuales están encargados de determinar la adopción de medidas arancelarias y aduaneras, la actualización de la nomenclatura de bienes comerciados y la fijación de medidas de salvaguardia y *anti-dumping*. Con el fin de robustecer la función de estas instancias, se recomienda replantear el rol que estas desempeñan en lo referente a la atención de solicitudes de modificación de aranceles por sectores o grupos de interés, que abogan por tratamientos diferenciales sobre bienes importados, y que explican en buena parte la actual dispersión de la estructura arancelaria.

Para esta recomendación, resulta pertinente que el CAAA no tome decisiones sobre partidas arancelarias individuales, sino analizar y decidir en términos estructurales sobre grupos o clases de productos. Además, se debe revisar el mecanismo por el cual se evalúa la pertinencia de las solicitudes de modificación de aranceles, así como los requisitos establecidos para su presentación y posterior evaluación.

El anterior ejercicio debe valerse de elementos del análisis de impacto normativo (DNP, 2021), en el que se consideren los potenciales efectos de este tipo de medidas sobre el bienestar de la población, la competencia y la provisión de bienes para la cadena productiva. Asimismo, debe considerar los posibles impactos negativos que podrían generarse; entre estos: estímulos al contrabando, o represalias de otros países en materia comercial.

¹³ Las inversiones financieras y en activos en el exterior son operaciones de obligatoria canalización, salvo cuando estas se efectúen con divisas provenientes de operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario.

¹⁴ Esta potestad le fue conferida al Gobierno nacional según lo dispuesto en el artículo 2.17.1.4 del Decreto 1068 de 2015

¹⁵ El mercado libre está conformado por todas las divisas de las operaciones de cambio que obligatoriamente no se deben negociar o transferir por conducto de los IMC o por las cuentas de compensación. La mayoría de estas operaciones corresponden a operaciones por servicios. Si la canalización de las divisas se hace voluntariamente por el mercado cambiario, se debe suministrar la información de datos mínimos por servicios, transferencias y otros conceptos (declaración de cambio).

+ + + Poner en marcha el sistema informático de la DIAN que propone la nueva regulación aduanera.

Durante 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda) recibió una asignación de recursos del BID por USD 250 millones dirigidos a financiar el programa Apoyo a la Modernización de la DIAN, el cual será ejecutado por el Fondo DIAN Colombia en un periodo de cinco años. El propósito de esta iniciativa es mejorar la eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN a través del cumplimiento de tres objetivos:

1. Mejorar el modelo de gobernanza institucional de la entidad y actualizar el modelo de gestión de talento humano.
2. Optimizar los procesos de gestión tributaria y aduanera para aumentar su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión del riesgo.
3. Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para la toma de decisiones.

Para el logro de estos objetivos, el programa financiará actividades que provean a la DIAN de procesos operativos conforme a las mejores prácticas internacionales, a la vez que se avanza en la transformación digital de la entidad. De hecho, en el último año la DIAN avanzó en la realización de un estudio de mercado con el fin de determinar la mejor alternativa de solución para el Nuevo Sistema de Gestión Aduanera acorde con las características del estatuto aduanero vigente en Colombia.

En este sentido, se recomienda realizar un seguimiento periódico de alto nivel a los tiempos y recursos comprometidos para poner en marcha este sistema, el cual se espera entre en operación en 2024. Por otra parte, también será necesario expedir un nuevo decreto que contenga la base legal para los desarrollos tecnológicos que se implementen; en particular, lo relacionado con el régimen aduanero.

+ + + Promover la declaración anticipada como un mecanismo de facilitación de comercio.

La declaración anticipada de importación es aquella que se realiza antes de la llegada de las mercancías al territorio aduanero nacional. Entre los beneficios que ofrece a los importadores se encuentra la reducción en los tiempos de *desaduanamiento*¹⁶ de las mercancías en el lugar de arribo —una vez cumplidas las formalidades correspondientes—, lo que lo convierte en un instrumento efectivo de facilitación de comercio.

De acuerdo con el informe de tiempos de despacho de mercancías de la DIAN (2022b), el uso de la declaración anticipada reduce los tiempos de importación, independiente del medio de transporte utilizado y del tipo de depósito de las mercancías. No obstante, tal como lo señala el informe, el uso del mecanismo es aún incipiente en Colombia y no fue superior al 28 % en las operaciones de importación por vía marítima y del 15 % en la modalidad aérea durante 2021.

Entre las razones que explican su baja utilización, de acuerdo

con la Encuesta Nacional Logística de 2020, se encuentra que el 43 % de las empresas manifiestan desconocer el procedimiento y sus potenciales beneficios (DNP, 2020). Otra de las razones es que los empresarios la asocian comúnmente con un mecanismo de control y fuente de sanciones que solo es obligatorio para ciertos sectores (confecciones, calzado, hierro y acero, entre otros) (Asociación Nacional de Comercio Exterior [Analdex], 2019).

Lo anterior sugiere un cambio de enfoque en el instrumento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el CONPES 3982 de 2020, en relación con la implementación de una estrategia de promoción para la masificación de su uso por parte de los importadores. Durante 2021, la DIAN adelantó un piloto de esta estrategia con seis empresas del sector automotriz, y registró resultados positivos. De esta forma, se recomienda realizar este tipo de capacitaciones a un mayor número de empresas y extenderlas a distintos sectores económicos.

+ + + Impulsar la figura de operador económico autorizado (OEA) y avanzar en el reconocimiento de esta en los países con los que se tengan acuerdos vigentes.

La certificación como OEA es expedida por la autoridad aduanera y demuestra que una empresa cumple con altos estándares de seguridad a lo largo de su cadena de suministro. Dicha certificación permite agilizar los trámites en el intercambio comercial ante autoridades de control del país, como la DIAN, la Policía Antinarcóticos, ICA e Invima.

A julio de 2022, 421 empresas y actores de la cadena de comercio exterior habían sido certificados como OEA, 128 más que los registrados en igual periodo de 2021 (DIAN, 2022c). Así las cosas, se requiere impulsar esta figura en el país para que un mayor número de usuarios puedan acceder a sus beneficios en materia de facilitación de comercio¹⁷, así como continuar el acompañamiento a las empresas que tienen su certificación en trámite.

Adicionalmente, es necesario acelerar la expedición de la regulación para que otros actores de la cadena puedan ser certificados como OEA; entre estos, los transportadores terrestres, los usuarios

operadores de zonas francas, los depósitos habilitados, los agentes de carga internacional, los intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, y los transportadores aéreos. A partir de noviembre de 2020, mediante la Resolución 048 de la DIAN se abrió la posibilidad para que actores de la cadena logística, como instalaciones y operadores portuarios, accedan a esta certificación.

Por último, se requiere avanzar en el proceso de reconocimiento mutuo de OEA en los países con los que se tengan acuerdos comerciales vigentes y que cuenten con este programa de certificación. Hasta la fecha existen acuerdos de reconocimiento mutuo con los países miembros de la Alianza del Pacífico (México, Perú y Chile), la Comunidad Andina (Perú, Ecuador y Bolivia), Costa Rica y Brasil. Mientras tanto, se encuentran en espera o en negociación los acuerdos con Mercosur y el OEA regional (Bolivia, Chile, Perú, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Guatemala, Costa Rica y República Dominicana).

+ + + Agilizar el plan de modernización de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y consolidar el Sistema de Inspección Simultánea.

La VUCE, creada en 2005, es el canal central para el intercambio de información sobre comercio exterior en Colombia, y se configura como una herramienta fundamental para contar con menores tiempos y costos en los trámites de exportación e importación de mercancías. Entre sus beneficios se encuentran la comunicación entre las entidades que ejercen control sobre las operaciones de comercio exterior, la eliminación de la duplicidad de procedimientos y la implementación de controles eficientes (BID, 2017).

En la actualidad, 21 entidades del orden nacional deberían contar con servicios interoperables en esta plataforma. Sin embargo, solo 15 de estas se encuentran efectivamente en operación. Entre ellas se destacan ocho entidades que ingresaron durante el último año: el ICA, el Servicio Geológico Colombiano y el Invima en el módulo de importaciones, y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Agencia Nacional de Minería, la Policía Antinarcóticos,

Minsalud y el Ministerio de Justicia en el módulo de exportaciones.

Con base en lo anterior, se requiere dar celeridad al proceso de interoperabilidad de las seis entidades faltantes. Adicionalmente, en línea con las recomendaciones del CONPES 3982 de 2020, es necesario desarrollar en los próximos años nuevas funcionalidades para los módulos de la plataforma en lo relacionado a inspección simultánea, sistema de administración de riesgos, conectividad con ventanillas únicas de otros países¹⁸ e integración con futuros desarrollos de los sistemas de comunidad portuaria y aeroportuaria.

Finalmente, es clave consolidar el sistema de inspección simultánea, tanto para exportaciones como para importaciones, y extenderlo a todos los tipos de carga. De igual manera, conviene implementar completamente el centro de control y monitoreo de aduanas de la DIAN, lo cual ayudará a unificar los procesos de inspección y reducirá los tiempos de comercio exterior.

¹⁷ Entre los beneficios de ser certificado como OEA se encuentran: (1) los exportadores e importadores actúan directamente como declarantes ante la DIAN; (2) reducción en el monto de las garantías que se deben pagar ante la DIAN por cuenta de las operaciones de comercio exterior, y (3) autorización para llevar a cabo la inspección de las mercancías en las instalaciones del exportador o en un depósito habilitado, entre otros.

¹⁸ Al respecto, se destaca el progreso con la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, Perú y México), en el que se están transfiriendo los documentos electrónicos fitosanitarios y los certificados de origen (MinCIT, 2022b).



Hacer interoperables los sistemas de riesgo de los actores que intervienen en el control a las operaciones de comercio exterior.

En línea con la recomendación anterior, resulta fundamental avanzar en la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades involucradas en los procesos de comercio exterior; entre estos, los de sus sistemas de riesgo. Esta característica implica que entidades como la DIAN, el Invima, el ICA y la Policía Fiscal Aduanera (Polfa) desarrollen interfaces que los habiliten para interactuar entre ellos. Esto permitirá que, por ejemplo, se puedan construir perfiles de riesgo de manera automática, los cuales deberán alimentarse de las bases de datos de las instituciones involucradas.

De acuerdo con lo propuesto por la Misión de Logística (DNP, 2018), estos desarrollos tecnológicos permitirán implementar mecanismos de selectividad aduanera, basados en modelos de detección temprana de riesgos para identificar aquellas mercan-

cías que requieren revisiones más rigurosas. Ahora bien, esta su- gerencia exige una mayor articulación entre las entidades con el fin de garantizar su coordinación en los procesos de control.

Adicionalmente, es necesario avanzar en el cumplimiento de las acciones incluidas en el CONPES 3982 de 2020, "Política Nacional de Logística", relacionadas con el desarrollo de servicios in- formáticos que permitan interoperar los sistemas de riesgo de las entidades de control sobre el comercio exterior. En particular, en el componente de mitigación de los riesgos aduaneros se registra un avance en su cumplimiento al mes de julio del 60 %; en el de riesgos de sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, del 80 %; en el de mitigación del riesgo sanitario y defensa de la salud, del 5 %, y en materia de lucha contra el contrabando, narcóticos y seguridad nacional, del 50 %¹⁹.

Iniciativa destacada en materia de internacionalización

Régimen migratorio en Colombia

A través de la Resolución 5477 de 2021 expedida por el Ministe- rio de Relaciones Exteriores se modifica el régimen migratorio en Colombia. Esta regulación incorpora nuevas tipologías de visa y establece las condiciones, los requisitos y los trámites para la solicitud, el estudio, la autorización, la cancelación y la terminación de visas en Colombia, de acuerdo con las recomen- daciones formuladas en la Misión de Internacionalización.

Entre los cambios realizados, se establece que los solici- tantes extranjeros de visa que se encuentren en el país de- berán presentar su solicitud a través de la plataforma digital dispuesta por Cancillería para tal fin. Este esfuerzo busca ra- cionalizar y reducir los tiempos y procedimientos para acce- der a este documento.

Adicionalmente, se amplía el número de tipos de visa de acuerdo con las características y naturaleza de la visita del residente extranjero. En el caso de las visas de visitante, se pasa de 16 categorías a 25, en las cuales se destacan por su incorporación o modificaciones las visas de estudiante, traba- jador agrícola de temporada, nómadas digitales y fomento a la internacionalización.

Por otra parte, las visas de migrante se amplían de 11 categorías a 14, destacándose la diferenciación entre visa de cónyuge y la de compañero permanente, la incorporación

formal de las visas del Estatuto Andino, la del fomento a la in- ternacionalización, así como la visa para inversionistas, des- tinada a aquellos extranjeros que deseen invertir en el país de forma directa.

En el caso de las visas de residente permanente, se mo- difica el tiempo mínimo exigido de permanencia en el país de las diferentes visas de migrante, el cual oscila entre dos y cinco años. Por otro lado, se incorpora y reglamenta la visa de residencia para ciudadanos venezolanos acogidos bajo el Estatuto Temporal de Protección, y que cuentan con un per- miso especial de permanencia por un período de cinco años.

Entre los aspectos señalados, se destacan las categorías de fomento a la internacionalización, a las que pueden pos- tularse ciudadanos extranjeros con formación de posgrado en ciencias básicas o aplicadas, ingenierías, matemáticas y afines, cuyos perfiles se ajustan a las necesidades de capital humano de la economía.

Este tipo de esfuerzos son herramientas efectivas que buscan facilitar, incentivar y diversificar la afluencia de ciuda- danos extranjeros al país, cuyo ejercicio contribuya a la adop- ción de nuevas tecnologías, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de inversiones productivas que fortalez- can la competitividad del país.

¹⁹ Para mayor detalle consulte: <https://sisconpes.dnp.gov.co/sisconpesweb/>

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

Recomendaciones del CPC que ya han sido acogidas

Recomendación	Año en el cual fue acogida	Impacto esperado/observado	Observaciones
Escáneres para inspección no intrusiva en puertos.	2016	La puesta en funcionamiento de 37 escáneres en las sociedades portuarias de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Buenaventura, Contecar, Palermo, San Andrés y Aguadulce ha permitido pasar de una inspección física de tres horas a una no intrusiva de 15 minutos.	Además de aumentar el número de escáneres, es importante conectar las cámaras de los puertos con estos para rastrear todo lo que pasa en los puntos de desembarque de las mercancías.
Implementar programas especiales que contribuyan a incrementar la oferta exportadora del país.	2019	Se espera que el programa Fábricas de Productividad realice 4.000 intervenciones a empresas del país para que puedan agilizar y mejorar sus procesos productivos.	Es importante evaluar el impacto de este tipo de programas en indicadores que den cuenta de la capacidad del aparato productivo del país.
Fortalecer el sistema nacional de calidad del país.	2019	Para poder incentivar las exportaciones es clave responder a los requerimientos de calidad que exigen los mercados internacionales. Por ello, el CONPES 3957 de 2019 definió la Política Nacional de Laboratorios del país, que se propone mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios, consolidar el mercado de la calidad y organizar un marco normativo e institucional que permita mejorar los procesos productivos.	
Implementar el programa de servicios de emparejamiento dispuesto en el CONPES 3866 de 2016.	2019	Resolver las fallas de información y coordinación entre empresas compradoras y proveedoras del país y del extranjero.	Se realizó el lanzamiento de la plataforma Compra lo Nuestro.
Priorizar las apuestas productivas en la agenda de admisibilidad de la oferta exportable en el mercado internacional.	2019	Mejorar el estatus sanitario y fitosanitario del país y optimizar el reconocimiento de los procesos de equivalencia sanitaria a partir de las apuestas priorizadas en el marco de la PDP.	Se creó el Grupo de Asuntos Internacionales, cuya secretaría técnica está en cabeza del DNP y donde participan MinCIT, Minagricultura y Minsalud. Este tiene como objetivo la priorización de productos a partir de las consideraciones del sector privado, y definir la agenda de admisibilidad en el corto, mediano y largo plazo.
Dar seguimiento a las recomendaciones que surjan de la Misión de Internacionalización.	2021	En junio de 2020 el Gobierno nacional realizó el lanzamiento de la Misión de Internacionalización. Esta tendrá como objetivo plantear recomendaciones de política para lograr una mayor integración de la economía colombiana en el mercado externo, alrededor de nueve líneas de estudio.	El CONPES 4023 de 2021 incluyó entre sus acciones crear una agenda de trabajo interinstitucional para la implementación de las recomendaciones que surjan de la Misión de Internacionalización.
Simplificar los procedimientos para obtener la residencia permanente de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.	2022	Simplificar las categorías de visas para migrantes, así como los costos, tiempos, requisitos y procedimientos para acceder a estas, permitirá la formación de un sistema más comprensible y flexible para los ciudadanos extranjeros que deseen radicarse en el país.	A través de la Resolución 5477 de 2021 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se modifica el régimen migratorio en Colombia. Esta regulación incorpora nuevas tipologías de visa, y establece las condiciones, requisitos y trámites para la solicitud, el estudio, la autorización, la cancelación y la terminación de visas en Colombia.

Recomendaciones en las cuales el CPC insiste

Recomendación	Impacto/costo de oportunidad	Actores involucrados	Observaciones
Fortalecer las redes de contacto con la diáspora colombiana alrededor del mundo.	Fortalecer los sistemas de información de la diáspora colombiana puede contribuir a caracterizar la situación socioeconómica de esta población, identificar sus necesidades y establecer redes de contacto para aprovechar sus potenciales aportes en la internacionalización de la economía colombiana.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y ProColombia	La población colombiana en el resto del mundo cuenta con una amplia riqueza de capital humano y financiero que podría movilizarse para impulsar la internacionalización de la economía. En la actualidad, son cerca de cinco millones los connacionales que se encuentran radicados en el exterior. Sin embargo, la información disponible sobre esta población es insuficiente.
Facilitar el mecanismo de convalidación de títulos para la población migrante y los connacionales que adelantan programas académicos en el exterior.	Uno de los impedimentos para atraer y retener capital humano proveniente del exterior está relacionado con las demoras y los costos en los procesos de acreditación profesional y convalidación de títulos en el país, lo cual impide a la población migrante y a los connacionales que adelantaron programas académicos en el exterior ejercer legalmente su profesión en el Colombia.	Mineducación	Aunque en la actualidad el proceso de solicitud para la convalidación de títulos académicos se realiza de manera virtual ante Mineducación, es importante racionalizar los costos para el trámite, así como dar mayor celeridad a los tiempos, los cuales están estipulados entre 60 y 180 días, pero que en la mayoría de los casos se extienden por un mayor plazo.
Impulsar la telemigración mediante la solución de cuellos de botella en materia regulatoria, tecnológica y de competencia.	En Colombia, cerca del 21 % de los ocupados pueden realizar sus actividades de forma remota. Adicionalmente, los salarios de estos trabajadores son aproximadamente una décima parte de lo que reciben trabajadores en Estados Unidos en ocupaciones similares. Esto plantea un escenario de oportunidades para que telemigrantes colombianos puedan ser contratados por empresas en el extranjero.	MinCIT, Mintrabajo y MinTIC	De acuerdo con lo propuesto por la Misión de Internacionalización, una estrategia efectiva para aprovechar las oportunidades en la telemigración debe enfocarse en la solución de las potenciales barreras en materia de infraestructura digital, competencia y marco regulatorio que limitan el libre ejercicio de esta modalidad de trabajo.
Profundizar la ejecución de los programas actuales para incrementar la inserción y la supervivencia de las firmas nacionales en el mercado externo, y ajustarlos o escalarlos con base en resultados.	Entre 2011 y 2020, cerca del 94 % de las empresas que exportaron en Colombia fueron mipymes. De estas, alrededor del 63 % lo hicieron una única vez durante el periodo. Consolidar la operación de estas empresas en el mercado externo contribuirá en el incremento sostenido de las exportaciones.	MinCIT, ProColombia y Colombia Productiva	Las capacidades gerenciales en las empresas guardan una fuerte relación con su desempeño exportador. En general, algunos estudios señalan que las firmas que cuentan con una unidad administrativa con formación y conocimiento acerca de los requerimientos para exportar registraron mayores niveles de ventas al extranjero y también una mayor supervivencia en el mercado externo a lo largo del tiempo.
Implementar una política pública que impulse el comercio exterior de servicios.	El comercio de servicios representa una oportunidad para aumentar la inserción de la economía en el mercado externo. Cuando este intercambio tiene un alto contenido de sofisticación, facilita la integración en las cadenas globales de valor y genera mayores ingresos.	Dirección de Inversión Extranjera, Servicios y Propiedad Intelectual del MinCIT y ProColombia	La capacidad de la economía para fortalecer la exportación de servicios reside en la efectividad de implementar una estrategia de política que logre la inserción efectiva de sectores con potencial de éxito en el mercado externo. Para esto es fundamental avanzar en la identificación y el aprovechamiento de oportunidades de exportación, y la solución de barreras y cuellos de botella que limitan el intercambio de servicios.

Recomendación	Impacto/costo de oportunidad	Actores involucrados	Observaciones
Potenciar la estrategia de atracción de inversión extranjera directa de eficiencia.	Incrementar el monto de IED de eficiencia, aumentar la diversificación productiva e incentivar las exportaciones.	Dirección de Inversión Extranjera, Servicios y Propiedad Intelectual del MinCIT y ProColombia	De acuerdo con el BID (2022), son diversos los factores que las empresas extranjeras evalúan antes de establecerse en una economía; entre estos, la fortaleza institucional del país, la provisión de seguridad y justicia, la estabilidad del marco normativo y regulatorio en materia fiscal y laboral, así como la presencia de incentivos para la atracción de inversiones.
Avanzar en la construcción e implementación del Plan de Admisibilidad Sanitaria.	En el marco de la agenda de aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes, es necesario que el país avance en la construcción e implementación del Plan de Admisibilidad Sanitaria, una estrategia que busca lograr la entrada de productos agropecuarios colombianos en el exterior a través del mejoramiento del estatus sanitario y fitosanitario del país.	Minagricultura, MinCIT, DNP, Minsalud, ICA e Invima	Resulta fundamental consolidar una agenda de admisibilidad sanitaria, en la que se prioricen los bienes y mercados de destino con amplias posibilidades de éxito, ya sea por el dinamismo de su demanda o por condiciones favorables de la competencia a nivel internacional.
Crear un catálogo en línea que compile los requisitos técnicos que deben cumplir los exportadores en las condiciones de acceso a los mercados internacionales.	Identificar los requerimientos técnicos exigidos en los diferentes mercados para facilitar el acceso de los productos colombianos.	MinCIT, Minagricultura, ProColombia, Colombia Productiva, iNNpulsa y sector privado	Contar con información acerca de los requisitos técnicos y las normativas exigidas por los mercados internacionales permite a los productores nacionales fortalecer la calidad e idoneidad de su canasta exportable, y aprovechar las oportunidades que les ofrece el comercio exterior mediante la superación de las restricciones y barreras de acceso a mercados en el mundo.
Crear una batería de indicadores de acceso público que permita hacer seguimiento a métricas clave de las zonas francas, y avanzar en una evaluación integral del instrumento.	Medir la efectividad del régimen de zonas francas en materia de inversión, generación de empleo y aumento de las exportaciones, así como establecer ajustes en su operación con base en evidencia.	MinCIT, DANE, DIAN y DNP	Contar con métricas de seguimiento periódicas y de acceso público facilita la evaluación de instrumentos de política, como el régimen de zonas francas, y brinda elementos para medir su costo-efectividad y la formulación de acciones de mejora en su funcionamiento.
Revisar la estructura arancelaria con el fin de disminuir su dispersión, desincentivar el contrabando y dar eficiencia a los procesos aduaneros.	Disminuir el contrabando técnico, la pobreza y el Gini, y aumentar las exportaciones, las importaciones y el PIB (Echavarría et al., 2019a).	Comité de Asuntos Arancelarios y Aduaneros	El país necesita avanzar hacia una estructura arancelaria caracterizada por una baja dispersión, y una mayor simplicidad y transparencia.
Establecer una fuerza de tarea para el análisis, la clasificación y la evaluación de medidas no Arancelarias.	Disminuir los costos de importación y aumentar los incentivos por exportar. Este último efecto se lograría disminuyendo los costos de importación de insumos requeridos para la producción de la oferta exportable del país.	MinCIT, Minagricultura, Invima, ICA, DIAN y DNP	Una fuerza de tarea coordinada por DNP y MinCIT podría ejecutar una estrategia de esta naturaleza, definir los criterios técnicos de revisión de normas, y coordinar el proceso con las entidades involucradas en la expedición de este tipo de medidas, como Invima, ICA y DIAN, entre otras.
Fortalecer la institucionalidad y gobernanza de la política arancelaria.	Promover el fortalecimiento institucional de las diversas instancias decisorias de la estructura arancelaria contribuirá a la construcción de una política comercial, con independencia y rigor técnico que vele por el interés general.	Presidencia de la República y MinCIT	Con el fin de robustecer el rol de estas instancias, se recomienda replantear el rol que estas desempeñan en lo referente a la atención de solicitudes de modificación de aranceles por sectores o grupos de presión que abogan por tratamientos diferenciales sobre bienes importados, y que explican en buena parte la actual dispersión de la estructura arancelaria.

Recomendación	Impacto/costo de oportunidad	Actores involucrados	Observaciones
Poner en marcha el nuevo sistema informático de la DIAN que propone la nueva regulación aduanera.	Modernización aduanera y agilización del comercio exterior, automatizando operaciones que se vienen adelantando de forma manual.	Dirección General de la DIAN, Dirección de Comercio Exterior de MinCIT, Polfa, Invima e ICA	Se recomienda realizar un seguimiento periódico de alto nivel a los tiempos y recursos comprometidos para poner en marcha este sistema, el cual se espera entre en operación en 2024.
Promover la declaración anticipada como un mecanismo de facilitación.	Disminuir los tiempos de importación.	Dirección General de la DIAN, Dirección de Comercio Exterior de MinCIT, Polfa y sector privado	El uso de la declaración anticipada reduce los tiempos de importación, independiente del medio de transporte utilizado y del tipo de depósito de las mercancías. Sin embargo, el uso del mecanismo es aún incipiente en Colombia, y no fue superior al 28 % en las operaciones de importación por vía marítima y del 15 % en la modalidad aérea durante 2021.
Hacer interoperables los sistemas de riesgo de los actores que realizan el control a las operaciones de comercio exterior.	Facilitar el intercambio de la información de gestión de riesgos y enriquecer los perfiles de riesgo y la selectividad aduanera de cada entidad.	MinCIT, DIAN, ICA, Invima, Migración Colombia y Policía Antinarcóticos	Estos desarrollos tecnológicos permitirán implementar mecanismos de selectividad aduanera, basados en modelos de detección temprana de riesgos para identificar aquellas mercancías que requieren revisiones más rigurosas.
Agilizar el plan de modernización de la VUCE y consolidar el Sistema de Inspección Simultánea.	Lograr la conectividad con ventanillas únicas de comercio exterior con otros países e integración con futuros desarrollos como el sistema informático aduanero de la DIAN.	DIAN, Dirección de Comercio Exterior del MinCIT, Polfa, Invima e ICA	La VUCE es el canal central para el intercambio de información sobre comercio exterior en Colombia, y se configura como una herramienta fundamental para contar con menores tiempos y costos en los trámites de exportación e importación de mercancías.
Impulsar la figura de operador económico autorizado y avanzar en el reconocimiento de esta en los países con los que se tengan acuerdos vigentes.	Flexibilizar los requisitos para acreditarse como OEA y aumentar el número de empresas que cuentan con esta certificación.	DIAN, Dirección de Comercio Exterior de MinCIT, Polfa, Invima, ICA y sector privado	Se requiere impulsar esta figura en el país para que un mayor número de usuarios puedan acceder a sus beneficios en materia de facilitación de comercio, así como continuar el acompañamiento a las empresas que tienen su certificación en trámite.

Nuevas recomendaciones

Recomendación	Impacto esperado	Actores involucrados	Observaciones
Agilizar el proceso de expedición del permiso especial de protección a la población migrante venezolana.	El Gobierno nacional expidió el Estatuto Temporal de Protección al Migrante (ETP), adoptado mediante el Decreto 216 de 2021, por el cual se otorga a los ciudadanos venezolanos regularizados en el país el estatus de residente y permisos para trabajar por diez años, así como el acceso a los diferentes servicios de protección social que brinda el Estado colombiano.	Migración Colombia y Cancillería	Más de 1,5 millones de ciudadanos venezolanos han realizado su inscripción ante Migración Colombia. Sin embargo, tan solo el 20 % de estos ha logrado la regularización de su estatus migratorio en el país.
Permitir que las operaciones de comercio exterior de bienes sean voluntariamente canalizables a través del mercado cambiario.	En la actualidad, el cumplimiento de esta formalidad por parte de los agentes de comercio exterior no cuenta con un fin práctico para las autoridades aduaneras y cambiarias del país (DIAN y Banrep), en tanto estas cuentan con fuentes alternativas de información para evaluar el flujo de divisas en la economía y los movimientos en el mercado cambiario.	MinHacienda, DIAN y Banrep	Se recomienda eliminar este requisito, que se ha convertido en una fuente de sanciones para personas naturales y jurídicas que comercian bienes en el exterior, y en su lugar otorgar el mismo tratamiento con el que hoy cuentan las exportaciones e importaciones de servicios, las cuales pueden efectuar operaciones de cambio a través del mercado libre o voluntariamente a través del mercado cambiario.

REFERENCIAS

- 1 ACNUR. (2021). *Datos de libre acceso*. <https://www.unhcr.org/data.html>
- 2 Analdex. (2019). *Declaraciones anticipadas: El dilema de la facilitación y el control*. <https://www.analdex.org/2019/04/23/declaraciones-anticipadas-el-dilema-de-la-facilitacion-y-el-control>
- 3 Bahar, D., Ibáñez, A. y Rozo, S. (2020). *Give Me Your Tired and Your Poor: Impact of a Large-Scale Amnesty Program for Undocumented Refugees*. Institute of Labor Economics.
- 4 Baldwin, R., Cárdenas, M. y Fernández, C. (2021). *Telemigration and digitally enabled service exports. Opportunities for Colombia*. Misión de Internacionalización.
- 5 Banco Mundial. (2019). *Doing business 2020*. Banco Mundial.
- 6 Banco Mundial. (2020). *El comercio al servicio del desarrollo en la era de las cadenas de valor mundiales*. Banco Mundial.
- 7 Banco Mundial. (2021). *Datos de libre acceso del Banco Mundial*. <https://datos.bancomundial.org>
- 8 Banrep. (2020). *Ingresos externos corrientes de Colombia: desempeño exportador, avances y retos* (Ensayos sobre política económica N.o 95). Banrep.
- 9 Banrep. (2022). *Balanza de pagos 2021*. Banrep.
- 10 Bas, M. y Strauss, V. (2015). Input-trade liberalization, export prices and quality upgrading. *Journal of International Economics*, 95(2), 250-262.
- 11 BID. (2017). *Cómo salir del laberinto fronterizo: una evaluación de las iniciativas de facilitación de comercio en América Latina*. BID.
- 12 BID. (2022). *Las políticas hacia la Inversión Extranjera Directa*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Las-politicas-hacia-la-inversion-extranjera-directa.pdf> Banco Interamericano de Desarrollo
- 13 Cancillería. (2021). *ABC del Estatuto de Protección Temporal al migrante venezolano*. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 14 Confecámaras. (2022). *Registro Único Empresarial y Social*. Confecámaras.
- 15 DANE. (2022a). *Encuesta Anual de Inversión Directa*. DANE.
- 16 DANE. (2022b). *Encuesta Trimestral de Comercio Exterior de Servicios*. DANE.
- 17 DANE. (2022c). *Exportaciones*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- 18 DANE. (2022d). *Reporte estadístico de migración*. Sistema de Información de Estadísticas de Migración.
- 19 DIAN. (2018). *Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas*. DIAN.
- 20 DIAN. (2022a). *Sancionados y montos de sanciones por infringir el régimen cambiario en Colombia*. DIAN – Subdirección de Fiscalización Cambiaria.
- 21 DIAN. (2022b). *Tiempos de despacho para importación y exportación de mercancías 2021*. DIAN.
- 22 DIAN. (2022c, 15 de julio). *Usuarios autorizados OEA*. <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/UsuariosAutorizados.aspx>
- 23 DNP. (2018). *Misión de Logística y Comercio Exterior*. DNP.
- 24 DNP. (2020). *Encuesta Nacional Logística*. DNP.
- 25 DNP. (2021). *Misión de Internacionalización: estrategia de reactivación económica, crecimiento e inclusión*. DNP. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/mision-internacionalizacion>
- 26 DNP. (2022). *Arancel nominal en Colombia, 2021*. DNP – Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial.
- 27 Echavarría, J., Giraldo, I. y Jaramillo, F. (2019a). *Cadenas globales de valor, crecimiento y protección arancelaria en Colombia* (Borradores de Economía N.o 1080). http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9708/be_1080.pdf?sequence=11&isAllowed=y
- 28 Echavarría, J., Giraldo, I. y Jaramillo, F. (2019b). *La estimación del equivalente arancelario de las barreras no arancelarias y de la protección total en Colombia*. Banrep.
- 29 Fedesarrollo. (2018). *Migración venezolana ¿cuál es su impacto económico?* Fedesarrollo.
- 30 FMI. (2019). *For Venezuela's Neighbors, Mass Migration Brings Economic Costs and Benefits*. FMI.
- 31 García, J., Collazos, M. y Montes, E. (2015). *Las instituciones en el sector externo colombiano: ¿apoyo o escollo al comercio?* (Borradores de Economía).
- 32 Kerr, W. (2018). *The Gift of Global Talent: How Migration Shapes Business, Economy & Society*. University Business Press.
- 33 Meinen, P., Parrotta, P., Sala, D. y Yalcin, E. (2022). Managers as knowledge carriers – Explaining firms' internationalization success with manager mobility. *Journal of International Economics*, 138, 103633.
- 34 Merchán, F. (2022). *International managerial skills and big colombian exporting firms performance* (Working paper Kiel Institute for the World Economy).
- 35 Migración Colombia. (2019). *Boletín anual de estadísticas de flujos migratorios*. Migración Colombia.
- 36 Migración Colombia. (2022). *Distribución de la población venezolana en Colombia*. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte28-de-febrero-de-2022>: Migración Colombia
- 37 MinCIT. (2021). *Seguimiento TLC*. <http://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/seguimiento-tlc>
- 38 MinCIT. (2022a). *Informe de gestión del sector comercio, industria y turismo*. MinCIT.
- 39 MinCIT. (2022b). *¿Qué es la VUCE?*. <https://www.vuce.gov.co/vuce/que-es-la-vuce>
- 40 OCDE. (2001). *The DAC Guidelines. Strengthening Trade Capacity for Development*. OCDE Publishing.
- 41 OCDE. (2018). *Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de los países en desarrollo*. OCDE Publishing.
- 42 OCDE. (2019). *Economic surveys: Colombia 2019*. OCDE Publishing.
- 43 OCDE. (2020). *Economic outlook 2020*. OCDE Publishing.
- 44 OCDE. (2021a, 1 de julio). *Regulatory impact assessment*. <https://www.oecd.org/regreform/regulatory-policy/ria.htm>
- 45 OCDE. (2021b). *Services trade restrictiveness index, policy trends up to 2021*. OCDE.
- 46 ONU DAES. (2021). *Migrant stocks by country of destination*. https://population.un.org/unmigration/migrantstockbydestination_sql.aspx
- 47 Rivera, C., Quintero, L., García, J., Oyuela, L., Zuluaga, J. y Vargas, F. (2021). *Una nota sobre la estructura arancelaria de Colombia*. DNP – Archivos de Economía.
- 48 Saxenian, A. (2006). *The new argonauts: Regional advantage in a global economy*. Harvard University Press.
- 49 Tribín-Urbe, A., Achyuta, A., Anzola, C., Ávila-Montealegre, O. I., Bonilla-Mejía, L., Castro-Fernández, J. C., Flórez, L. A., Grajales-Olarte, A., Guarín-López, A., Hamann-Salcedo, F., Hermida-Giraldo, D., Khanna, G., Lasso-Valderrama, F. J., Medina-Durango, C., Melo-Becerra, L. A., Méndez-Vizcaíno, J. C., Morales-Zurita, L. F., Nyshadam, A., Ospina-Tejeiro, J. J., ... Velásquez, S. (2020). Migración desde Venezuela en Colombia: caracterización del fenómeno y análisis de los efectos macroeconómicos. *Ensayos sobre Política Económica*, 2020(97), 1-74.
- 50 UNCTAD. (2012). *Classification of Non Tariff Measures February 2012 version*. United Nations Publications.
- 51 UNCTAD. (2022). *UNCTAD Stat*. <https://unctadstat.unctad.org/wds/ReportFolders/reportFolders.aspx>
- 52 WITS. (2022, 15 de julio). *World Integrated Trade Solution*. <https://wits.worldbank.org/>